



# DIARIO OFICIAL DE EXTREMADURA

DEPOSITO LEGAL  
BA-100/83

JUEVES, 23 DE MAYO DE 1991

NUMERO 39

## SUMARIO

	<u>Página</u>	<u>Página</u>
<b>I. Disposiciones Generales</b>		
<b>Consejería de Presidencia y Trabajo</b>		
- <b>Adscripción.</b> —Orden de 16 de mayo de 1991, por la que se procede a una nueva adscripción veterinaria .....	1126	
<b>Consejería de Educación y Cultura</b>		
- <b>Subvenciones.</b> —Orden de 8 de mayo de 1991, por la que se regula la concesión de subvenciones a las Universidades Populares en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, para el año 1991 .....	1135	
- <b>Subvenciones.</b> —Orden de 8 de mayo de 1991, por la que se regula la concesión de subvenciones a Asociaciones, Fundaciones, Federaciones, Federaciones Culturales y Entidades Afines para 1991 .....	1136	
- <b>Agencias de Lecturas.</b> —Orden de 8 de mayo de 1991, por la que se crean determinadas Bibliotecas Públicas Municipales y Agencias de Lectura .....	1138	
<b>Consejería de Turismo, Transportes y Comunicaciones</b>		
- <b>Capacitación Profesional.</b> —Orden de 21 de mayo de 1991, por la que se convocan pruebas de constatación de capacidad profesional para el ejercicio de las actividades de transportista por carretera, agencia de transportes de mercancías, transitario y almacenista-distribuidor, en la Comunidad Autónoma de Extremadura. ....	1139	
<b>II. Autoridades y Personal</b>		
2.—OPOSICIONES Y CONCURSOS		
<b>Consejería de Presidencia y Trabajo</b>		
- <b>Pruebas Selectivas.</b> —Resolución de 17 de mayo de 1991, por la que se anuncia el lugar y la hora de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas convocadas por Orden de 7 de diciembre de 1990 para ingreso en la Escala de Técnicos Sanitarios del Cuerpo de Titulados Medios de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura .....	1141	
<b>III. Otras Resoluciones</b>		
<b>Consejería de Agricultura, Industria y Comercio</b>		
- <b>Dehesas.</b> —Resolución de 4 de febrero de 1991, sobre adjudicación de las obras de Mejoras permanentes en la Dehesa Boyal de Manchita .....	1142	
- <b>Instalaciones Eléctricas.</b> —Resolución de 22 de abril de 1991, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica. Referencia: 06/AT-001788-012899 .....	1142	
<b>Consejería de Educación y Cultura</b>		
- <b>Bien Cultural.</b> —Resolución de 13 de mayo de 1991, por la que se ha acordado tener por incoado expediente de declaración de Bien de Interés Cultural con categoría de Monumento a favor de la Iglesia de San Martín, en la localidad de Zarza de Alange .....	1142	
- <b>Remodelación.</b> —Resolución de 16 de mayo de 1991, por la que se adjudican definitivamente las obras de Remodelación integral de la Residencia de Deportistas en Cáceres .....	1144	

<u>Página</u>	<u>Página</u>
<p>– <b>Obras.</b>—Resolución de 13 de mayo de 1991, por la que se adjudica definitivamente las obras de forjado para cubrición de excavaciones arqueológicas y acondicionamiento de la Iglesia de Santa Eulalia en Mérida ..... 1144</p> <p><b>Consejería de Sanidad y Consumo</b></p> <p>– <b>Suministro.</b>—Resolución de 9 de abril de 1991, por la que se adjudica el suministro de 51 vehículos de Atención Primaria..... 1144</p> <p><b>Junta Electoral de Zona de Valencia de Alcántara</b></p> <p>– <b>Junta Electoral.</b>—Anuncio de 14 de mayo de 1991 sobre constitución definitiva de esta Junta Electoral de Zona..... 1144</p>	<p>abril de 1991, por la que se convoca mediante contratación directa y concurrencia pública en la oferta de la redacción de proyecto y ejecución de las instalaciones de la red de vigilancia y prevención de la contaminación atmosférica en la Comunidad Autónoma de Extremadura ..... 1146</p> <p>– <b>Pesca.</b>—Anuncio de 13 de mayo de 1991, sobre tramitación del expediente del Coto de Pesca Consorciado denominado «Santa Ana» ..... 1146</p> <p>– <b>Pesca.</b>—Anuncio de 13 de mayo de 1991, sobre tramitación del expediente del Coto de Pesca Consorciado denominado «Charca de los Barreros» ..... 1146</p> <p>– <b>Pesca.</b>—Anuncio de 13 de mayo de 1991, sobre tramitación del expediente del Coto de Pesca Consorciado denominado «Rivera de Gata» ..... 1147</p> <p>– <b>Pesca.</b>—Anuncio de 13 de mayo de 1991, sobre tramitación del expediente del Coto de Pesca Consorciado denominado «Montehermoso» ..... 1147</p> <p>– <b>Expropiaciones.</b>—Anuncio de 17 de mayo de 1991, sobre expropiación de los bienes y derechos, así como sus propietarios, afectados por las obras de «Ampliación y mejora C-423 de Don Benito a Olivenza por Almendralejo» ..... 1147</p>
<b>V. Anuncios</b>	
<p><b>Consejería de Agricultura, Industria y Comercio</b></p> <p>– <b>Minas.</b>—Anuncio de 13 de mayo de 1991, sobre solicitud de Permiso de Investigación, número 9.811 ..... 1145</p> <p><b>Consejería de Educación y Cultura</b></p> <p>– <b>Contratación.</b>—Anuncio de 15 de mayo de 1991, para la contratación de la prestación de los Servicios de Limpieza, Mantenimiento y Suministro de Comidas en las Instalaciones Juveniles de la Comunidad Autónoma de Extremadura ..... 1145</p> <p><b>Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente</b></p> <p>– <b>Contratación.</b>—Resolución de 26 de</p>	<p><b>Caja de Badajoz</b></p> <p>– <b>Convocatoria.</b>—Anuncio de 6 de mayo de 1991, sobre convocatoria de Asamblea General Ordinaria..... 1164</p>

## I. Disposiciones Generales

### CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO

*ORDEN de 16 de mayo de 1991 de la Consejería de Presidencia y Trabajo, por la que se procede a una nueva adscripción veterinaria.*

Por Resolución de 11 de marzo de 1991 de la Consejería de Presidencia y Trabajo (D.O.E. Extraordinario núm. 5, de 15 de marzo) se ha resuel-

to la adscripción de los veterinarios a los nuevos puestos de trabajo que componen los Servicios Oficiales Veterinarios.

Contra dicha resolución se han formulado varias reclamaciones que han sido examinadas y atendidas por la Comisión de Valoración y elevada la correspondiente propuesta de adscripción a esta Consejería, en consonancia con las mismas.

En consecuencia, en virtud de las competencias atribuidas por el Decreto 4/1990, de 23 de enero, sobre atribución de competencias en materia de personal,

## DISPONGO

**Primero:** Dejar sin efecto el contenido de los Anexos I y II de la Resolución de esta Consejería, de fecha 11 de marzo de 1991, por la que se resuelve la adscripción de los veterinarios a los puestos de trabajo de los Servicios Oficiales Veterinarios.

**Segundo:** Adscribir a los puestos de trabajo que comprenden los nuevos Servicios Oficiales Ve-

terinarios las personas que se incluyen a continuación mediante los Anexos I y II.

**Tercero:** La presente disposición surtirá efectos el mismo día de su publicación en el «Diario Oficial de Extremadura».

Mérida, 16 de mayo de 1991.

El Consejero de Presidencia y Trabajo,  
MANUEL AMIGO MATEOS

A N E X O I

## V E T E R I N A R I O S T I T U L A R E S

PUESTOS BASE ADSCRITOS A LA CONSEJERIA DE AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO.

<u>PUESTO</u>	<u>UBICACION</u>	<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>
F02S0004	BADAJOS	CEREZO SABIO, FERNANDO
F02S0005	BADAJOS	CARRASCO CARRASCO, ARTURO
F02S0012	CACERES	GUTIERREZ MOLANO, PABLO
F02S0013	CACERES	OROPESA PEREZ, ANGEL
F02S0014	CACERES	RAMOS LLANO, JOAQUIN
F02S0017	CACERES	MARTIN VEGAZO, MANUEL
F02S0018	CASTUERA	ARAGON DONOSO, JOSE M.
F02S0032	HERRERA DUQUE	EGEA MARTIN, FERNANDO
F02S0034	JEREZ CABALL.	GARCIA LOPEZ-MAROTO, JESUS
F02S0044	MERIDA	REYES SEDA, FELICIANO
F02S0046	MERIDA	GONZALEZ MANSO, J. RAMON
F02S0049	NAVALMORAL M.	MONTERO GIL, JUSTO PASTOR
F02S0054	PLASENCIA	MARTIN PEREZ, SANTIAGO
F02S0055	PLASENCIA	MANZANO MARTIN, CARLOS
F02S0060	TRUJILLO	PABLOS GARCIA, JULIO
F02S0061	TRUJILLO	MURILLO MARISCAL, MANUEL
F02S0062	TRUJILLO	SEMEDO MENDEZ, JOSE
F02S0070	ZAFRA	SOTO MARTINEZ, JOSE TOMAS
F02S0071	ZAFRA	CANO MASA, JUAN ANTONIO

## PUESTOS BASE PERTENECIENTES A LA CONSEJERIA DE SANIDAD Y CONSUMO.

H03S1325	ACEUCHAL	CASCON PEREZ, ANGEL
H03S1330	ALCONCHEL	CASTAÑO ROSADO, JUAN R.
H03S1332	ALCUESCAR	JEREZ PEREZ, JOSE
H03S1340	ALMENDRALEJO	PEREZ-ALOE PINTOR, ALEJANDRO
H03S1344	AZUAGA	RODRIGUEZ MARTINEZ, PATRICIO J.
H03S1345	AZUAGA	LOPEZ MORILLO, JOSE A.
H03S1346	BA-LA PAZ	RUBIO HERRERA, GUILLERMO
H03S1347	BA-SAN ROQUE	CARMONA LOPEZ, ANTONIO
H03S1359	CABEZA BUEY	SANCHEZ MUÑOZ, INOCENTE
H03S1360	CABEZA BUEY	BLANCO RAMOS, FRANCISCO
H03S1363	CC-PZA.TOROS	MARTIN NUÑEZ, JOSE PEDRO
H03S1368	CC-Z.NORTE	MARCOS CALLE, GERARDO
H03S1369	CC-Z. SUR	TATO JIMENEZ, ANGEL
H03S1370	CC-Z. SUR	TEIXIDO GOMEZ, JESUS
H03S1382	CORIA	GIL FERNANDEZ, EULALIA
H03S1384	DON BENITO	SANZ PAREJO, MANUEL
H03S1390	FTE. CANTOS	ROSA ROJAS, ANTONIO DE LA
H03S1392	FTE. MAESTRE	SAYAGO LOPEZ, ANTONIO
H03S1405	JARAIZ VERA	DIAZ CALLE, ANTONIO
H03S1406	JARAIZ VERA	ORNERO TRANCON, TIBURCIO
H03S1424	MERIDA-C.U.I.	PEREZ RODRIGUEZ, M. ALMUDENA
H03S1440	MONTIJO	RODA NUÑEZ, ANTONIO
H03S1442	MONTIJO	MARTIN MARTIN, VICENTE
H03S1446	NAVALMORAL M.	GONZALEZ GONZALEZ, FEDERICO
H03S1449	NAVALMORAL M.	CASAS GIL, M. CARMEN
H03S1452	NAVAS MADROÑO	REY BLAZQUEZ, ANGEL
H03S1456	OLIVENZA	ANTUNEZ GOMEZ, DOMINGO
H03S1457	OLIVENZA	LLORENTE SANCHEZ-AREVALO, ALFREDO
H03S1460	PLASENCIA-L.T.	FERNANDEZ JIMENEZ, GABRIEL
H03S1469	S.V.ALCANTARA	RODOLFO GONZALEZ, CELESTINO
H03S1477	TALARRUBIAS	POZO GALLARDO, MIGUEL DE
H03S1480	TALAYUELAS	MONTERO MUÑOZ, JOSE LUIS
H03S1483	TORREJONCILLO	M.DE HIJAS M. DE HIJAS, JUAN J.
H03S1486	TRUJILLO	SABUGO DIAZ, MANUEL
H03S1491	VALDEFUENTES	RECIO DIEZ, JOSE M.

H03S1492	V. ALCANTARA	VILLALONGA PRESAS, MIGUEL A.
H03S1493	VALV.FRESNO	TEJERINA ALVAREZ, EDUARDO
H03S1496	VVA. SERENA I	POZO CASATEJADA, MIGUEL J. DEL
H03S1500	VVA.VERA	MORCUENDE GONZALEZ, DIONISIO
H03S1505	ZAFRA I	FERNANDEZ DELGADO, JOAQUIN
H03S1506	ZAFRA I	BONILLA VILELA, RAFAEL
H03S1329	ALCANTARA	ARROJO CALVO, TEOFILO
H03S1494	VFR. BARROS	MONTERO IGUAL, JUAN DE DIOS
H03S1509	ZALAMEA	GARCIA GARCIA, JOSE LUIS

**PUESTOS DE COORDINADORES ADSCRITOS A LA CONSEJERIA DE AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO.**

F02S0001	AZUAGA	GARCIA GARCIA, ANTONIO
F02S0007	BADAJOS	SAEZ GERVAZ, MANUEL
F02S0015	CACERES	CASABLANCA CASABLANCA, JOSE
F02S0021	CASTUERA	GONZALEZ REGUERA, AMBROSIO
F02S0031	HERRERA DUQUE	ZARATE CABRERAS, RAIMUNDO
F02S0039	JEREZ CABALL.	CABEZAS GARCIA, ANTONIO
F02S0041	LOGROSAN	BRONCANO ALVAREZ-CIENFUEGOS, ANTONIO
F02S0045	MERIDA	REGALADO FERNANDEZ, MANUEL
F02S0051	NAVAL.MATA	DORADO FERNANDEZ, MANUEL
F02S0053	PLASENCIA	MUÑOZ FERREIRA, AURELIANO
F02S0067	V.ALCANTARA	DIEGUEZ CASCALES, JOAQUIN
F02S0069	ZAFRA	BERMEJO GATO, FRANCISCO

**PUESTOS DE COORDINADORES ADSCRITOS A LA CONSEJERIA DE SANIDAD Y CONSUMO.**

H03S1327	ALBURQUEREQUE	FERNANDEZ-CALDERON DIAZ, JOSE LUIS
H03S1335	ALD.CAMINO	MORETA GOMEZ, FELIX
H03S1339	ALMENDRALEJO	PEREDA PELAYO, JOAQUIN
H03S1349	BA-AMBU-ANEX.I	AGUILAR MATEOS, FRANCISCO
H03S1365	CC-AMBULAT.	AREVALO GONZALEZ, M <sup>a</sup> PILAR
H03S1379	CASTUERA	RUIZ FERNANDEZ, ISIDRO J.
H03S1383	CORIA	MONTERO MORCILLO, GENARO JOSE
H03S1395	GUAREÑA	HIDALGO FERNANDEZ, NEMESIO
H03S1416	LOSAR VERA	RANERA MONTIEL, M. CARIDAD
H03S1420	LLERENA	RODRIGUEZ LARA, CARLOS

H03S1423	MERIDA-C.U. I	ALONSO VICARIO, DOMINGO
H03S1436	MONESTERIO	RAMOS VARGAS, FRANCISCO
H03S1444	MORALEJA	VICENTE GARCIA, FRANCISCO
H03S1448	NAVAL. MATA	MIRANDA LABRADOR, RICARDO
H03S1453	NAVAS MADROÑO	SANCHEZ BALLESTEROS, JULIO
H03S1455	OLIVENZA	TORIBIO GIRON, MANUEL
H03S1466	PLAS.-L.TORO	LOPEZ GONZALEZ, NICOLAS
H03S1498	VVA. SERENA I	MONTERRUBIO ALONSO, JOSE
H03S1504	ZAFRA I	PENCO MARTIN, ANTONIO
H03S1512	ZORITA	GOMEZ MARTINEZ, JORGE

#### PUESTOS DE COORDINADORES DE MATADEROS

H03S1353	BA-ANEXO II	LOZANO APOLO, MANUEL
H03S1364	CC-ZONA N.	Ga-CUERVA Ga DE HIJAS, FIDEL
H03S1391	FTE. CANTOS	FRUCTUOSO BARRIENTOS, FEDERICO
H03S1401	HIGUERA REAL	GOMEZ-NIEVES RODR.DEL CASTILLO, JOSE M.
H03S1412	JEREZ CABALL.	GALLARDO VENEGAS, EMILIANO
H03S1417	LOSAR VERA	RUBIO PASCUAL, JUAN JOSE
H03S1426	MERIDA-SUR	LOPEZ GIMON, JULIO JESUS
H03S1435	MIAJADAS	BERNARDO FERNANDEZ, FRANCISCO
H03S1447	NAVAL.MATA	MARCOS RAMOS, EUSEBIO
H03S1458	OLIVENZA	BERROCAL GARCIA, PABLO
H03S1465	PLAS.-AONA N.	MIGUEL BARROSO, CANDIDO

#### A N E X O I I

#### V E T E R I N A R I O S I N T E R I N O S

PUESTOS BASE CONSEJERIA DE AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO.

<u>PUESTO</u>	<u>UBICACION</u>	<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>
F02S0002	AZUAGA	GARCIA GARCIA, ANDRES RAMON
F02S0003	AZUAGA	GALLARDO BLANCO-MORALES, ANGEL FCO.
F02S0006	BADAJOS	RIVAS CASTILLO, PEDRO
F02S0008	BADAJOS	ORDEN BARRIOS; JOSE ALBERTO
F02S0009	BADAJOS	RUBIO DIAZ, ANTONIO

F02S0010	BADAJOS	ESCOBAR PEQUEÑO, ANTONIO
F02S0011	BADAJOS	CASCON BARREROS, JOSE LUIS
F02S0016	CACERES	CALVO CHACON, FABIAN
F02S0019	CASTUERA	FERNANDEZ MARTIN, ANTONIO
F02S0020	CASTUERA	RUIZ CACERES, JUAN CARLOS
F02S0022	CORIA	MODENES MANGA, ANGEL
F02S0023	CORIA	HURTADO DE SANDE, MAURICIO
F02S0025	CORIA	DOMINGUEZ MONGE, MIGUEL
F02S0026	CORIA	SANCHEZ MARTIN, JESUS
F02S0027	D. BENITO	GOMEZ ARROYO, CESAR
f02S0029	D.BENITO	GRUESO LOPEZ, RICARDO
F02S0030	D. BENITO	GONZALEZ GABALDON, FRANCISCO
F02S0033	HERRERA DUQUE	RUBIO PACHECO, JUAN PEDRO
F02S0035	JEREZ CABALL.	FERNANDEZ PRATS, ISIDRO
F02S0036	JEREZ CABALL.	FERNANDEZ DIAZ, ACACIO
F02S0037	JEREZ CABALL.	RANGEL PRATS, LUIS
F02S0038	JEREZ CABALL.	HERNANDEZ GRANADOS, MIGUEL
F02S0040	JEREZ CABALL.	ALDEANUEVA LOPEZ, JESUS
F02S0042	LOGROSAN	RODRIGUEZ CEREZO, LORENZO
F02S0043	LOGROSAN	TORRICO MURILLO, JESUS MARIA
F02S0047	MERIDA	MENDOZA SANZANO, FELIX
F02S0048	MERIDA	AMBROSIO FLORES, CLAUDIO
F02S0050	NAVAL.MATA	MONTERO MORALES, JOSE
F02S0052	NAVAL.MATA	GIL RONCERO, ANTONIO
F02S0056	PLASENCIA	FERNANDEZ VEGA, JOSE M <sup>a</sup>
F02S0057	PLASENCIA	GALIÑANES HERNANDEZ, BERNARDO
É02S0058	PLASENCIA	SANCHEZ BURGOS, ANTONIO
F02S0059	PLASENCIA	CALLES LORO, MARIA
F02S0063	TRUJILLO	GARCIA GARCIA, JUAN
F02S0065	V. ALCANTARA	COTRINA REYES, JUAN
F02S0066	V.ALCANTARA	ROJAS PASTOR, JULIO
F02S0068	V.ALCANTARA	BUSONS GORDO, JESUS
F02S0072	ZAFRA	PIZARRO FERNANDEZ SALGUERO; MANUEL
F02S0073	ZAFRA	MEGIAS DIAZ, DEMETRIO
F02S0074	ZAFRA	POZO BARRON, EDUARDO DEL

## PUESTOS BASE CONSEJERIA SANIDAD Y CONSUMO.

H03S1326	AHIGAL	HERNANDEZ SANCHEZ, CONSTANCIO
H03S1328	ALBURQUERQUE	TORRES CASTAÑO, FERNANDO
H03S1331	ALCONCHEL	CACHO SANCHEZ, MIGUEL PEDRO
H03S1333	ALCUESCAR	PEREZ VALVERDE, SANTIAGO
H03S1334	ALCUESCAR	GALLEGO VICENTE, JOSE M <sup>a</sup>
H03S1336	ALDEANUEVA CAMINO	VIVAS TALAVERO, JUAN ANDRES
H03S1337	ALMARAZ	CERRO ESCRIBANO, ELADIO
H03S1338	ALMARAZ	GARCIA SERRANO, SABINO
H03S1341	BLMENDRALEJO	MORENO ARIAS, ALFREDO
H03S1342	ARROYO DE LA LUZ	ALVARADO GONZALEZ, JOSE LUIS
H03S1343	ARROYO DE LA LUZ	VIÑUALES SANABRIAS, JESUS MIGUEL
H03S1348	BA-S.ROQUE	LOZANO SORIANO, LUIS RICARDO
H03S1350	BA-AMBULT.ANEXO I	ROJAS GALLARDO, FERNANDO
H03S1351	BA-SAN FERNANDO	PENCO TORRICO, JESUS
H03S1352	BA-SAN FERNANDO	CORRAL BUENO, GONZALO
H03S1354	BADAJOS ANEXO II	RODRIGUEZ GARCIA, SALVADOR
H03S1355	BARCARROTA	COMERON PACHECO, JULIO
H03S1356	BARCARROTA	GALLARDO ALBANDOR, JOSE RAMON
H03S1357	BERZOCANA	CASTILLO CASTILLO, JUAN CARLOS
H03S1361	CABEZUELA VALLE	LOPEZ DE BERNARDI, CARLOS
H03S1366	CC-PLAZA TOROS	DOMINGUEZ LUCAS, RITA
H03S1367	CC-PLAZA TOROS	MANZANO TOVAR, GASPAR
H03S1371	CC-ALDEA MORET	CARRASCO CARRASCO, EUSTASIO
H03S1372	CC-ALDEA MORET	PEREZ CASARES, FELIX
H03S1373	CAMPANARIO	MASA PUERTO, ANTONIO JESUS
H03S1374	CASAR PALOMERO	PLAZA RUBIO, JOSE M <sup>a</sup>
H03S1375	CASAS DE CASTAÑAR	RODRIGUEZ TORRES, JOSE
H03S1376	CASAS DE CASTAÑAR	MARTIN ALONSO, JULIO
H03S1377	CASTAÑAR DE IBOR	CARDENAL GALVAN, JOSE ALFONSO
H03S1378	CASTUERA	MARIN VILLAREJO; M <sup>a</sup> LUISA
H03S1380	CECLAVIN	ABECIA GOMEZ, JOSE ANTONIO
H03S1381	CORDOBILLA LACARA	CHICO ROMERO, PEDRO
H03S1385	D. BENITO	GALLARDO ALBANDOR, LUIS MANUEL
H03S1386	FREGENAL SIERRA	CARDENO FORASTERO, RODRIGO
H03S1388	FREGENAL SIERRA	CARRASCO IGLESIAS, JUAN ANTONIO

H03S1389	FREGENAL SIERRA	VALENTIN LUJAN, JOSE LUIS
H03S1394	GUADALUPE	SIMON TABARES, MARCELO
H03S1396	GUAREÑA	GONZALEZ GONZALEZ, EULOGIO
H03S1397	HERVAS	PEREIRA CUELLO, VICENTE
H03S1398	HERVAS	GONZALEZ GRECO, MIGUEL ANGEL
H03S1400	HERRERA DUQUE	PANIAGUA PAREDES, MANUEL MA
H03S1402	HORNACHOS	ENGO NOGUES, JUAN DE DIOS
H03S1403	HORNACHOS	RENGIFO GALLEGU, JOSE MANUEL
H03S1404	HOYOS	MARTIN GARCIA, VICTORINO
H03S1407	JARAIZ VERA	FLORES ESCALERA, VALENTIN
H03S1408	JARAIZ VERA	DONOSO DONOSO, FCO. JAVIER
H03S1410	JEREZ CABALL.	RAMIRO CALDERON, ANASTASIO
H03S1411	JEREZ CABALL.	LLORENTE GONZALEZ, JORGE LUIS
H03S1413	JEREZ CABALL.	MALPICA CASTAÑON, SANTIAGO
H03S1414	LA ROCA SIERRA	SANCHEZ-MORO BARRANTE, JOSE
H03S1415	LOGROSAN	VAZQUEZ ALONSO, JOAQUIN P.
H03S1418	LOSAR DE LA VERA	MARTIN AGUDO, JOSE
H03S1419	LLERENA	VIZCUETE SANCHEZ, FRANCISCO
H03S1421	LLERENA	JURADO DIAZ, CASIANO
H03S1425	MERIDA-CASCO URB.2	PAREJO PIÑON, ISABEL
H03S1427	MERIDA-SUR	PAZ JIMENEZ, ANTONIO
H03S1428	MERIDA-CASO URB.2	PRECIADO PEREZ, MANUEL
H03S1429	MERIDA-NORTE	RAMIRO TENA, ANTONIO F.
H03S1430	MERIDA-NORTE	PEREZ DE GUZMAN PEREZ C., MARIANO
H03S1431	MERIDA-NORTE	BERMUDO BENITO, JUAN MANUEL
H03S1432	MIAJADAS	LANZAS MERINO, JUAN FCO.
H03S1433	MIAJADAS	SOSA ZUIL, LUIS VICENTE
H03S1434	MIAJADAS	JIMENEZ DIAZ, ALFONSO
H03S1438	MONTEHERMOSO	MARTIN GARRIDO, MARCOS
H03S1439	MONTEHERMOSO	PEREZ ESCANILLA, LUIS MIGUEL
H03S1441	MONTIJO	SOLAR DE ALARCON, ANGEL DEL
H03S1443	MORALEJA	BRAVO DELGADO, JUAN ANDRES
H03S1445	NUÑOMORAL	PEROMINGO GAMINO, SADALIO
H03S1450	NAVAL.PELA	RODRIGUEZ MURILLO, JULIAN
H03S1451	NAVAL.PELA	ACEITON DELGADO, FCO. JOSE
H03S1454	OLIVA FRONTERA	CARO DE VERA, JUAN RICARDO

H03S1461	PLAS-LUIS DE TORO	MARTIN MATEOS; MARCO ANTONIO
H03S1462	PLAS-Z. SUR	MARTIN SANCHEZ, BENJAMIN
H03S1463	PLAS-Z.SUR	ACEDO ACEDO, MANUEL DE J.
H03S1464	PLAS-Z.NORTE	GARCIA TORROBA, JOSE ISIDRO
H03S1467	PUEBLO NUEV.GUAD.	GOMEZ MARTINEZ, ALFREDO
H03S1468	SALORINO	CALDERON SAMA, JUAN MARIA
H03S1470	SANTA AMALIA	LOPEZ DOMINGUEZ, MANUEL
H03S1471	SANTA MARTA BARROS	ARANDA YAÑEZ, EMILIO
H03S1472	SANTA MARTA	DUARTE GAMERO, PEDRO
H03S1473	SANTA MARTA	CARAZO MORUGAN, JOSE JOAQUIN
H03S1474	SANTIAGO ALCANTARA	GARCIA BARRETO, J. FRANCISCO
H03S1475	SERRADILLA	ROMAN BABIANO, JUAN MIGUEL
H03S1476	SIRUELA	SANCHEZ GOMEZ, GERMAN
H03S1478	TALAVAN	CASADOMET CORTES, ENRIQUE
H03S1479	TALAVERA REAL	CONTRERAS VILLALOBOS, PEDRO LUIS
H03S1481	TALAYUELA	MORALES CASA, IGNACIO
H03S1482	TORRES DE DON MIGUEL	DOMINGUEZ CANAS, DIEGO
H03S1484	TORREJONCILLO	GARCIA GARCIA, ANTONIO SIXTO
H03S1485	TORREJONCILLO	CORDERO CAMPOS, CARLOS
H03S1487	TRUJILLO	HERNANDEZ BERNARDO, LEOPOLDO
H03S1488	TRUJILLO	ROL DIAZ, JUAN ANTONIO
H03S1490	TRUJILLO	CORTIJO PLAZA, JUAN J.
H03S1495	VFRCA. BARROS	NIETO PEREZ, JESUS
H03S1497	VVA. SERENA-I	MANCHA GONZALEZ, PEDRO M <sup>a</sup>
H03S1499	VVA. SERENA-II	GOMEZ PIZARRO, CANDIDO
H03S1501	VVA. FRESNO	CARRASCO BAEZ, AURELIO JOSE
H03S1502	VVA. SERENA II	RUIZ CARRASCAL, CARLOS
H03S1503	VILLAR PEDROSO	MADRUGA SOLIS, VIDAL
H03S1507	ZAFRA-II	JIMENEZ CHAMORRO, J. MIGUEL
H03S1508	ZAFRA II	BENEGAS CAPOTE, ANGEL AURELIANO
H03S1510	ZALAMEA SERENA	MARTINEZ LUNA, JUAN CRUZ
H03S1511	ZORITA	VALLEJO BOMBIN, PEDRO

**PUESTOS DE COORDINADORES CONSEJERIA AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO.**

F02S0024	CORIA	SANCHEZ MOREIRO, MARCO AURELIO
F02S0028	D. BENITO	CORTES SANCHEZ, LUIS JAVIER
F02S0064	TRUJILLO	NARANJO CERRILLO, GABRIEL

**PUESTOS DE COORDINADORES CONSEJERIA SANIDAD Y CONSUMO**

H02S1358	BOHONAL DE IBOR	LOPEZ CORRAL, JUAN CARLOS
H02S1362	CABEZUELA VALLE	MARCOS FERNANDEZ, ZOILO
H02S1387	FREGENAL SIERRA	RAMIREZ LOZANO, FRANCISCO B.
H02S1399	HERRERA DUQUE	OLIVERA VAZQUEZ, MARCELO
H02S1409	JEREZ CABALL.	VAZQUEZ GOMEZ, ANTONIO
H02S1459	PINO FRANQUEADO	FERNANDEZ-RENAU GONZALEZ, MARTA R.
H02S1489	TRUJILLO	FRANCO QUIJADA, RAMIRO

**PUESTOS DE COORDINADORES DE MATADEROS**

H02S1393	FTES. DE LEON	PEREZ-CARRASCO PULIDO, ANTONIO
H02S1422	LLERENA	URIOL BATUECAS, MACARENA
H02S1437	MONESTERIO	HERNANDEZ BARRETO, MANUEL

**CONSEJERIA DE EDUCACION Y CULTURA**

*ORDEN de 8 de mayo de 1991 de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se regula la concesión de subvenciones a las Universidades Populares en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, para el año 1991.*

El Estatuto de Autonomía de Extremadura, en su Título I, artículo 7.º, apartado 1.º, base 15 atribuye a nuestra Comunidad Autónoma la competencia exclusiva sobre el fomento de la cultura y la defensa de los extremeños a sus peculiaridades culturales, dentro de la cual se estima fundamental la especial atención a las Instituciones que vienen desarrollando actividades socioculturales.

En el ejercicio de tal competencia, y considerando la labor sociocultural desarrollada por las Universidades Populares, la Consejería de Educación y Cultura se propone, mediante la presente Orden, seguir apoyando y fomentando como en años anteriores, sus actividades, partiendo de las consignaciones presupuestarias existentes para el año 1991.

En su virtud, a propuesta de la Dirección General de Promoción Cultural y Educativa, se dispone lo siguiente:

**ARTICULO 1.º** Por la presente Orden se regula la concesión de subvenciones a las Universidades Populares Extremeñas para el desarrollo de las actividades culturales que les son propias durante el año 1991, con cargo a la Sección 13, Servicio 03, Programa 321 A, Concepto 483.00, de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el presente ejercicio. El importe total de las subvenciones será de treinta y nueve millones doscientas mil pesetas (39.200.000 pesetas).

**ARTICULO 2.º** Las Entidades solicitantes deberán presentar instancia, en modelo oficial, en la Consejería de Educación y Cultura (Plaza del Rastro, s/n, Mérida) o en sus Servicios Territoriales, Cáceres (Plazuela de Santiago) y/o en Badajoz (Avenida de Huelva, 2), dirigidas al excelentísimo señor Consejero de Educación y Cultura de la Junta de Extremadura, especificando el tipo de ayuda que se solicita. El plazo de presentación de solicitudes finalizará a los treinta días siguientes de la publicación de la presente orden en el Diario Oficial de Extremadura.

ARTICULO 3.º Las instancias deberán ir acompañadas de:

- a) Programa General de Actividades de la Entidad, previsto para el presente año, incluyendo presupuesto general de ingresos y gastos para el mismo.
- b) Memoria del Programa General de Actividades desarrollado en 1990.
- c) Certificado del Secretario del Ayuntamiento donde se especifique el % del Presupuesto destinado a la Universidad Popular, excluido el Capítulo de inversiones.
- d) Justificación de la cantidad subvencionada durante 1990 por la Consejería de Educación y Cultura.

ARTICULO 4.º Los programas presentados por las Universidades Populares deberán referirse a actividades estables y permanentes, de carácter formativo y de fomento y difusión de nuevos valores culturales.

ARTICULO 5.º Los criterios para la distribución de subvenciones serán los siguientes.

- a) Partir de una cantidad lineal o igual para cada una de las Universidades Populares (45 % de la cantidad total a distribuir).
- b) Repartir el 40 % de la cantidad total, en base al esfuerzo presupuestario de los Ayuntamientos implicados.
- c) Distribuir el 15 % restante en función del número de habitantes de las localidades donde se ubiquen las UU.PP.

ARTICULO 6.º Las solicitudes presentadas con la documentación correspondiente, de conformidad con lo establecido en la presente Orden, serán evaluadas por una Comisión designada por el excelentísimo señor Consejero de Educación y Cultura, a propuesta del Director General de Promoción Cultural y Educativa.

Esta Comisión realizará, asimismo, el seguimiento y control de las actividades subvencionadas.

La propuesta correspondiente será elevada al excelentísimo señor Consejero de Educación y Cultura, quien resolverá definitivamente en el plazo de 30 días siguientes.

#### ARTICULO 7.º

1.—Los beneficiarios de las presentes subvenciones deberán estar al corriente de sus obligaciones fiscales y frente a la Seguridad Social.

2.—Las subvenciones se harán efectivas mediante transferencia al número de cuenta bancaria indicada por los beneficiarios.

#### DISPOSICION ADICIONAL

El contenido de la presente Orden está en concordancia con lo establecido en el Decreto 77/1990, de 16 de octubre, por el que se regula el régimen general de concesión de subvenciones.

#### DISPOSICION FINAL

La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

El Consejero de Educación y Cultura,  
JAIME NARANJO GONZALO

*ORDEN de 8 de mayo de 1991 de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se regula la concesión de subvenciones a Asociaciones, Fundaciones, Federaciones Culturales y Entidades Afines para 1991.*

El Estatuto de Autonomía, en su Título I, Artículo 7.º, Apartado 1, base 15, atribuye a nuestra Comunidad Autónoma competencia exclusiva en el fomento de la cultura y la defensa del derecho de los extremeños a sus peculiaridades culturales.

En el ejercicio de tal competencia, la Consejería de Educación y Cultura viene impulsando un programa de subvenciones a Asociaciones, Fundaciones, Federaciones Culturales y Entidades Afines con la finalidad de fomentar y potenciar la realización de actividades culturales y de estimular e incrementar el asociacionismo cultural, como instrumento idóneo para la dinamización sociocultural, consciente, por otra parte, de las dificultades de financiación que comporta la ejecución de estas actividades.

La presente Orden viene a regular la concesión de ayudas y subvenciones para el año 1991, distinguiendo entre aquellas que se destinan a la financiación de material inventariable y gastos de funcionamiento de las Asociaciones, Fundaciones, Federaciones Culturales y Entidades Afines y las que van dirigidas al desarrollo de actividades culturales.

Por otro lado, el contenido de la presente Orden está en concordancia con lo establecido en el Decreto 77/1990, de 16 de octubre, por el que se regula el régimen general de concesión de subvenciones.

En su virtud, a propuesta de la Dirección General de Promoción Cultural y Educativa se dispone lo siguiente:

ARTICULO 1.º—Por la presente Orden se regula la concesión de subvenciones a Asociaciones,

Fundaciones, Federaciones Culturales y Entidades Afines para el desarrollo de las actividades que les son propias durante el año 1991, con cargo al Concepto 483.00 del Programa 455 A del Servicio 03, de la Sección 13 de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el presente ejercicio.

El importe total de las subvenciones será de catorce millones de pesetas.

**ARTICULO 2.º**—De acuerdo con lo establecido en el artículo 3.º del Decreto 2/1987, de 27 de enero y artículo 6.º de la Orden de 9 de febrero de 1987 que lo desarrolla, podrán tener acceso a las subvenciones y ayudas reguladas en esta convocatoria las organizaciones que previamente a la fecha de presentación de la solicitud de subvención o ayuda, se encuentren inscritas en el Registro de Asociaciones, Fundaciones, Federaciones Culturales y Entidades Afines de la Dirección General de Promoción Cultural y Educativa de la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Extremadura.

**ARTICULO 3.º**—Se establecen tres modalidades de programas a subvencionar:

a) **PROGRAMA I.** Gastos de material inventariable necesarios para el funcionamiento de las Asociaciones, Fundaciones, Federaciones Culturales y Entidades Afines para el desarrollo de las actividades a ejecutar.

b) **PROGRAMA II.** Gastos de funcionamiento.

Se incluyen en este Programa los siguientes conceptos:

- Alquiler.
- Mantenimiento (agua, gas, electricidad, etc.).
- Material de oficina y otros gastos de secretaría (correo, distribución, etc.).
- Gastos de funcionamiento orgánico.

c) **PROGRAMA III.** Proyectos de actividades culturales.

Podrán ser objeto de subvención aquellos proyectos que desarrollen actividades de carácter anual, organizados por las Asociaciones, Fundaciones, Federaciones Culturales y Entidades Afines a las que se refiere el artículo 2.º.

Sólo podrán solicitar subvención para los Programas I y II las Asociaciones, Fundaciones, Federaciones Culturales y Entidades Afines que justifiquen su implantación regional y figuren en el Registro con tal carácter.

Quedan excluidos, a efectos de cualquier ayuda:

a) Los programas de actividades docentes previstos en los planes de enseñanza vigentes.

b) Las emisiones de periódicos, revistas, folletos o carteles de signo propagandístico para la entidad solicitante.

c) Los programas cuya finalidad sea la construcción y/o reparación de inmuebles o enseres.

d) Y en general, aquellos programas que no se enmarquen en el espíritu de la presente convocatoria.

**ARTICULO 4.º**—Las actividades subvencionadas en el ejercicio de 1990 que, por razones justificadas a juicio de la comisión evaluadora, no hubieran podido ejecutarse o finalizarse, podrán ser objeto de prórroga expresa previa solicitud por parte de las entidades solicitantes.

**ARTICULO 5.º**—Se tendrán en cuenta los siguientes criterios preferenciales:

1.º—Programas I y II

—Relación proporcional entre el presupuesto correspondiente y el Programa General de Actividades.

—Memoria del Programa desarrollado en el ejercicio anterior.

2.º—En el Programa III se priorizarán las actividades que contemplen los siguientes apartados:

a) Actividades de carácter formativo, de fomento y difusión de nuevos valores socioculturales.

b) Aquellas actividades de interés cultural que por problemas de rentabilidad comercial pudieran encontrarse en regresión.

c) Programas de actividades que tengan por finalidad potenciar e incrementar el asociacionismo cultural en Extremadura.

**ARTICULO 6.º**—Los solicitantes deberán presentar instancia, en modelo oficial, en la Consejería de Educación y Cultura (Plaza del Rastro, s/n., Mérida), o en sus Servicios Territoriales de Cáceres (Plazuela de Santiago) y/o en Badajoz (Avda. de Huelva, 2), dirigidas al Excmo. Sr. Consejero de Educación y Cultura de la Junta de Extremadura, especificando el tipo de ayuda que se solicita, de acuerdo con el artículo 3.º de la presente Orden.

El plazo de presentación de solicitudes finalizará treinta días después de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

**ARTICULO 7.º**—Las instancias deberán ir acompañadas de:

a) Acreditación de la condición establecida por el artículo 2.º de esta convocatoria.

b) Justificación de la cantidad subvencionada durante 1990 por la Consejería de Educación y Cultura.

c) Memoria del Programa General de Actividades desarrollado en 1990, con especificación, en su caso, de las actividades realizadas, participantes, incidencia social, gastos de funcionamiento, gastos de inversiones, costo de los programas, aportación de los afiliados o beneficiarios para el funcionamiento de la entidad y para su participación en actividades y cuantos datos se consideren oportuno resaltar.

d) Programa General de Actividades de la Asociación, Fundación, Federación Cultural o entidad Afín previsto para este año, incluyendo presupuesto general de ingresos y gastos del mismo.

e) Actividades para las que se solicita subvención con presupuesto individualizado de cada una de ellas.

f) Justificación, en su caso, de la implantación regional (organizaciones federadas de ámbito comarcal, local o provincial; distribución de los socios, recibos de arrendamientos, con especificación de las sedes centrales, etc.).

g) Balance de ingresos y gastos aprobados en la última asamblea de la Asociación, Fundación, Federación Cultural y Entidades Afines.

h) Compromiso expreso al que se refiere el artículo 9.º de la presente Orden.

**ARTICULO 8.º**—Las solicitudes presentadas con la documentación correspondiente, de conformidad con lo establecido en la presente Orden, serán evaluadas por una Comisión designada por el Excmo. Sr. Consejero de Educación y Cultura a propuesta del Director General de Promoción Cultural y Educativa.

La propuesta correspondiente será elevada al Excmo. Sr. Consejero de Educación y Cultura, quien resolverá definitivamente en el plazo de 30 días siguientes.

La Comisión, por su parte, realizará el control y seguimiento de las actividades subvencionadas.

**ARTICULO 9.º**—Las Asociaciones, Fundaciones, Federaciones Culturales y Entidades Afines consignarán expresamente en las solicitudes de aceptación los compromisos siguientes:

a) Comunicar con suficiente antelación el lugar, hora y día de la actividad subvencionada y enviar carteles, folletos o cualquier otra propaganda relativa al acto, en caso de que la hubiere.

b) Comunicar cualquier eventualidad en el desarrollo de la actividad subvencionada, tanto antes de la realización de la misma como durante su desarrollo.

c) Facilitar las tareas de supervisión de los representantes de la Comisión de Seguimiento, al objeto de que puedan constatar la realización de las actividades subvencionadas.

d) Presentar memoria de la actividad desarrollada, así como de los trabajos o conclusiones que se deriven lógicamente de la misma, en el plazo de tres meses desde que aquélla finalizó.

e) Justificar el destino de la cantidad subvencionada de acuerdo con la petición original de subvención de la forma y procedimiento que se indique en la comunicación de concesión de la misma.

f) Estar al corriente de sus obligaciones fiscales y frente a la Seguridad Social.

#### ARTICULO 10.º

1.º—Las subvenciones que se concedan estarán destinadas a financiar los programas aprobados.

2.º—La aceptación, por su parte de los solicitantes, de la subvención final supone el compromiso de éstos a realizar las actividades aprobadas aunque no hayan sido receptores del montante total de la subvención solicitada. En caso contrario formulará renuncia expresa por escrito en un plazo de quince días a partir de la comunicación de su concesión.

3.º—Las subvenciones se harán efectivas mediante transferencia al número de la cuenta bancaria indicada por los beneficiarios.

#### DISPOSICIONES FINALES

**PRIMERA.**—Quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a la presente Orden.

**SEGUNDA.**—La presente Orden entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 8 de mayo de 1991.

El Consejero de Educación y Cultura,  
JAIME NARANJO GONZALO

*ORDEN de 8 de mayo de 1991, por la que se crean determinadas Bibliotecas Públicas Municipales y Agencias de Lectura.*

Visto el expediente incoado en virtud de petición formulada por los Ayuntamientos que se rela-

cionan en el Anexo, solicitando la creación de una Biblioteca Pública Municipal o Agencia de Lectura en su localidad.

Visto asimismo el Concierto formalizado por el respectivo Ayuntamiento y la Dirección General de Patrimonio Cultural en el que se establecen las obligaciones que ambos contraen en cuanto se refiere al sostenimiento y funcionamiento de la Biblioteca Pública Municipal o Agencia de Lectura, y de conformidad con la normativa vigente al efecto.

Esta Consejería de Educación y Cultura, a propuesta de la Dirección General de Promoción Cultural y Educativa, dispone lo siguiente:

1.º—Crear las Bibliotecas Públicas Municipales y Agencias de Lectura que se relacionan en el Anexo.

2.º—Aprobar el Concierto entre el Ayuntamiento respectivo y la Dirección General de Patrimonio Cultural.

3.º—Aprobar los Reglamentos de régimen interno y préstamo de libros de las referidas Bibliotecas y Agencias de Lectura.

Lo que digo a V.I. para su conocimiento y efectos.

El Consejero de Educación y Cultura,  
JAIME NARANJO GONZALO

#### A N E X O

Biblioteca Pública Municipal de Vegaviana.  
Biblioteca Pública Municipal de Deleitosa.  
Biblioteca Pública Municipal de Carcaboso.  
Biblioteca Pública Municipal de Aldeacentenera.

Biblioteca Pública Municipal de Zarza la Mayor.  
Biblioteca Pública Municipal de Valdelacasa del Tajo.

Biblioteca Pública Municipal de Saucedilla.  
Agencia de Lectura de Barquilla de Pinares.  
Agencia de Lectura de Descargamaría.  
Agencia de Lectura de Belvís de Monroy.  
Agencia de Lectura de Millanes de la Mata.  
Agencia de Lectura de Villamesías.  
Agencia de Lectura de Romangordo.  
Agencia de Lectura de Pizarro.  
Agencia de Lectura de Cambrón.  
Agencia de Lectura de Talaveruela de la Vera.  
Agencia de Lectura de Conquista de la Sierra.  
Agencia de Lectura de Mata de Alcántara.  
Agencia de Lectura de Santa Ana.  
Agencia de Lectura de Hinojal.  
Agencia de Lectura de Navezuelas.

Agencia de Lectura de Peraleda de la Mata.  
Agencia de Lectura de La Huerta.  
Agencia de Lectura de Valdastillas.

#### CONSEJERIA DE TURISMO, TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

*ORDEN de 21 de mayo de 1991, por la que se convocan pruebas de constatación de capacidad profesional para el ejercicio de las actividades de transportista por carretera, agencia de transportes de mercancías, transitario y almacenista-distribuidor, en la Comunidad Autónoma de Extremadura.*

La Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, determina que para el ejercicio de las actividades de transportistas de viajeros y de mercancías por carretera, de agencia de transporte de mercancías, de transitario y de almacenista-distribuidor, será necesario acreditar previamente el cumplimiento del requisito de capacitación profesional.

Para posibilitar el hacer efectiva dicha previsión, una vez en vigor el R.D. 1211/1990, de 28 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres (que recoge en su articulado la regulación general contenida en el R.D. 216/1988, de 4 de marzo, y en las OO. MM. de 21 de abril, 21 de mayo y 30 de septiembre de 1988, y, por lo tanto, se produce la denegación expresa de estas normas en orden a evitar una reiteración inútil de preceptos), se promulga la Orden del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, de 25 de octubre de 1990 (BOE del día 30 de octubre) que desarrolla el Capítulo I del Título II del Reglamento General citado sobre las condiciones previas para el ejercicio de las actividades de transportista y auxiliares y complementarias del transporte.

Las normas citadas prevén que las Comunidades Autónomas que, en virtud de las facultades delegadas por la Ley Orgánica 5/1987, de 30 de julio, ostenten la competencia para realizar las pruebas para la obtención del certificado de capacitación profesional en sus distintas modalidades, efectúen la convocatoria de las mismas al menos una vez al año, debiendo celebrarse los exámenes en el segundo trimestre del mismo. Teniendo en cuenta que la Comunidad Autónoma de Extremadura ha recibido la transferencia de los medios personales y materiales necesarios para la plena efectividad de la delegación referida, según se determina en el R.D. 411/1989, de 21 de abril, corresponde, en su

ámbito territorial, llevar a cabo la convocatoria de estas pruebas.

En su virtud, esta Consejería de Turismo, Transportes y Comunicaciones ha resuelto convocar pruebas de constatación de la capacitación profesional para el ejercicio de las actividades de transportista por carretera, de agencia de transportes de mercancías, de transitario y de almacenista-distribuidor, con arreglo a las siguientes

#### BASES DE CONVOCATORIA

**Primera: Ambito de las pruebas.**—Se convocan pruebas de constatación de la capacidad profesional para el ejercicio de las actividades de transportista de viajeros y de mercancías por carretera, tanto de carácter nacional como internacional, de agencia de transportes de mercancías, de transitario y de almacenista-distribuidor, a celebrar en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

**Segunda: Ejercicios.**—Los ejercicios de que constarán las pruebas, materias sobre las que versarán, estructura y calificación se acomodarán a lo establecido en la Orden del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones de 25 de octubre de 1990 (Boletín Oficial del Estado del día 30 de octubre), sobre condiciones previas para el ejercicio de las actividades de transportista y auxiliares y complementarias del transporte.

**Tercera: Solicitudes.**—Las solicitudes para tomar parte en las pruebas, debidamente cumplimentadas de conformidad con el modelo inserto en el Anexo I de la presente Orden, se dirigirán a la Consejería de Turismo, Transportes y Comunicaciones. El plazo de presentación de solicitudes será de **quince días hábiles** a partir de la publicación en el Diario Oficial de Extremadura de esa convocatoria.

Las solicitudes deberán acompañarse de fotocopia del D.N.I. y, en su caso, cuando se produzcan las circunstancias reglamentariamente previstas que posibiliten la concurrencia a la pruebas en un lugar distinto a aquel en que el solicitante tenga establecido su domicilio habitual, de los documentos acreditativos de dichas circunstancias.

**Cuarta: Tribunales, fechas y lugares de los ejercicios.**—La determinación de los miembros del Tribunal o Tribunales que se constituyan, así como de los lugares de la celebración de los ejercicios, y el calendario de los mismos, se publicará en el Diario Oficial de Extremadura y en los tablones de anuncios de las Secciones Provinciales de Transportes en Badajoz y Cáceres, mediante

Resolución de la Dirección General de Transportes y Comunicaciones.

**Quinta: Domicilio y requisitos de los aspirantes.**—Los aspirantes al reconocimiento de la capacitación profesional que concurren a los ejercicios que se celebren ante el Tribunal o Tribunales que se constituyan en Extremadura deberán tener establecido su domicilio legal dentro del territorio de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Los aspirantes habrán de presentar al Tribunal correspondiente en el momento del comienzo de los ejercicios, el original de su Documento Nacional de Identidad, debiendo estar el domicilio que figure en éste incluido en el ámbito territorial a que se extienda la actuación de dicho Tribunal. Cuando se hayan producido cambios de domicilio que no haya sido posible reflejar en el Documento Nacional de Identidad, el domicilio se podrá justificar mediante un certificado de empadronamiento expedido por el correspondiente Ayuntamiento. Cuando se trate de personas que, por estar prestando el servicio militar fuera de su lugar de residencia puedan presentarse a las pruebas en un lugar distinto a éste, habrán de presentar el original del certificado expedido al efecto por el Jefe de su respectiva unidad.

Las personas que justifiquen tener su domicilio en territorio extranjero podrán concurrir a las pruebas ante el Tribunal o Tribunales que se constituyan en la Comunidad Autónoma de Extremadura, debiendo presentar la correspondiente solicitud en la Consejería de Turismo, Transportes y Comunicaciones.

**Sexta. Personas que ya sean titulares de autorizaciones de transportes o de Agencia de Transporte, o a las que les haya sido reconocido el requisito de capacitación profesional.**

1.—Las personas físicas que sean titulares de concesiones o autorizaciones de transporte, o de la clase TD, con la antigüedad requerida en la Ley 16/1987, de 30 de julio, para el reconocimiento de la capacitación profesional para el transporte nacional, si desean obtener la capacitación profesional para el transporte internacional, habrán de especificar su situación en la solicitud correspondiente y se presentarán, únicamente, al ejercicio específico para el transporte internacional en su modalidad de mercancías o viajeros, según los casos.

Si las personas titulares de autorizaciones a que se refiere el párrafo anterior desean obtener la capacitación profesional en una modalidad (viajeros o mercancías) distinta a la que se refieran sus autorizaciones, únicamente deberán realizar el segundo ejercicio —específico— correspondiente a la

misma, debiendo asimismo hacer constar dicha situación en su solicitud.

2.—Las personas físicas que en el momento de entrada en vigor de la citada Ley 16/1987, de 30 de julio, fueran titulares de autorizaciones de agencia de transportes y deseen obtener el reconocimiento de la capacitación profesional para las actividades de transitario o de almacenista-distribuidor, habrán de hacer constar dicha circunstancia en su solicitud y únicamente deberán realizar el segundo ejercicio correspondiente a la actividad a cuyo reconocimiento aspira.

3.—Las personas a que se refieren los dos puntos anteriores de esta base deberán adjuntar a su solicitud fotocopia compulsada de, al menos, una de las autorizaciones de transporte de la clase TD o de agencia, que acredite el cumplimiento de las condiciones exigidas en los mismos.

4.—A las personas que hayan realizado la dirección efectiva de empresa de transporte o de agencia de transporte, no se les presumirá la posesión de la capacitación profesional en tanto ésta no sea formalmente reconocida, de acuerdo con la tramitación establecida en la O.M. de 25 de octubre de 1990.

5.—Las personas a las que les haya sido reconocido el requisito de capacitación profesional para una modalidad de transporte concreta (viajeros o mercancías), si desean obtener la capacitación para una modalidad diferente, únicamente deberán realizar el segundo ejercicio correspondiente a la misma, debiendo hacer constar dicha situación en su solicitud y acompañar el justificante del referido reconocimiento (certificado de haber superado las pruebas correspondientes, certificado simple de reconocimiento, etc.).

Igual régimen será de aplicación para las personas a las que les haya sido reconocida la capacitación profesional para una actividad auxiliar o complementaria del transporte determinada (agencia de transporte, transitario o almacenista-distribuidor), que deseen obtener la capacitación para otra actividad auxiliar o complementaria diferente.

Mérida, 21 de mayo de 1991.

La Consejera de Turismo, Transportes y  
Comunicaciones,  
MARIA EMILIA MANZANO PEREIRA

## II. Autoridades y Personal

### CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO

*RESOLUCION de 17 de mayo de 1991, por la que se anuncia el lugar y la hora de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas convocadas por Orden de 7 de diciembre de 1990 para ingreso en la Escala de Técnicos Sanitarios del Cuerpo de Titulados Medios de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.*

Por Resolución de 21 de febrero de 1991 se aprobó la relación definitiva de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas convocadas para el ingreso en la Escala de Técnicos Sanitarios, señalándose asimismo los días 1 y 2 de junio para la realización del 1.<sup>er</sup> ejercicio.

Estando pendiente de publicación el lugar y hora del mencionado ejercicio, esta Consejería de Presidencia y Trabajo,

### RESUELVE:

Fijar el lugar y hora de celebración del primer ejercicio en la siguiente forma:

—Día 1 de junio: En la Facultad de Medicina de la Universidad de Extremadura, a las 9.00 horas, los aspirantes cuyo 1.<sup>er</sup> apellido comience por las letras comprendidas entre la A y la LL, ambas inclusive.

—Día 2 de junio: En la Facultad de Medicina de la Universidad de Extremadura, a las 9.00 horas, los aspirantes cuyo 1.<sup>er</sup> apellido comience por las letras comprendidas entre la M y la Z, ambas inclusive.

Mérida, 17 de mayo de 1991.

El Consejero de Presidencia y Trabajo,  
MANUEL AMIGO MATEOS

### III. Otras Resoluciones

#### CONSEJERIA DE AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO

Por resolución del Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Industria y Comercio, de fecha 4 de febrero de 1991, se ha contratado la ejecución de las obras de Mejoras permanentes en la Dehesa Boyal de Manchita (Badajoz), con la Empresa CONDECAM, S.A., por importe de 9.550.576 pesetas.

El Secretario General Técnico,  
JOSE ABELLAN GOMEZ

*RESOLUCION del Servicio Territorial de la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio de Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Cía. Sevillana de Electricidad, con domicilio en Badajoz, Parque Castelar 2, solicitando autorización de la instalación eléctrica, que se reseña a continuación y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66 de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a Cía. Sevillana de Electricidad el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

#### ESTACION TRANSFORMADORA:

Tipo: Cubierto.

N.º de transformadores: Número 1.

Relación de transformación: 20,000 / 15,000.

Potencia total en transformadores en KVA:  
400.

Emplazamiento: Mérida, calle Pintor Morales.

Presupuesto en pesetas: 1.377.831

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.

Referencia del expediente: 06/AT-001788-012899.

Esta instalación no podrá entrar en servicio

mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Badajoz, 22 de abril de 1991.

El Jefe del Servicio de Energía,  
MANUEL GARCIA PEREZ

#### CONSEJERIA DE EDUCACION Y CULTURA

*RESOLUCION de 13 de mayo de 1991, por la que se ha acordado tener por incoado expediente de declaración de Bien de Interés Cultural con categoría de Monumento a favor de la Iglesia de San Martín, en la localidad de Zarza de Alange (Badajoz).*

Seguido expediente en la Dirección General de Patrimonio Cultural de la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Extremadura, a efectos de la posible Declaración de Bien de Interés Cultural con categoría de Monumento a favor de la Iglesia de San Martín, en la localidad de Zarza de Alange (Badajoz).

Vistos los artículos diez y once de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, el artículo 12.1 del Real Decreto 111/86, de 10 de enero, de desarrollo parcial de la Ley 16/1985, y demás disposiciones de general aplicación.

Esta Consejería de Educación y Cultura, en virtud de las atribuciones que le han sido conferidas:

#### HA ACORDADO:

**Primero.**—Tener por incoado expediente de Declaración de Bien de Interés Cultural con categoría de Monumento a favor de la Iglesia Parroquial de San Martín, en la localidad de Zarza de Alange (Badajoz).

**Segundo.**—La descripción del Bien objeto de este expediente figura como anexo de la presente disposición.

Se ha delimitado la zona afectada por el expediente incoado, en cuanto que puede repercutir en

la contemplación y puesta en valor del posible Monumento, cuyos límites figuran en el anexo de la presente disposición.

La relación y descripción de los Bienes Muebles que contiene y constituyen parte esencial de su historia, queda incorporada al expediente incoado, dándose comunicación de la misma al Ministerio de Cultura.

**Tercero.**—Continuar la tramitación del expediente, de acuerdo con las disposiciones en vigor.

**Cuarto.**—Hacer saber al Ayuntamiento de Zarza de Alange que, según lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, anteriormente citada, debe procederse a la suspensión de las correspondientes licencias municipales de parcelación, edificación o demolición en las zonas afectadas, así como de los efectos de las ya otorgadas. Las obras que por razón de fuerza mayor hubieran de realizarse con carácter inaplazable en tales precisarán, en todo caso, autorización de esta Consejería de Educación y Cultura.

**Quinto.**—Publíquese esta Resolución en el B.O.E. y el D.O.E.; y, una vez completo el expediente que se abra un período de información pública.

El Consejero de Educación y Cultura,  
JAIME NARANJO GONZALO

Ilmo. Sr. Director General de Patrimonio Cultural.

#### ANEXO QUE SE CITA

##### Descripción de la Iglesia Parroquial de San Martín, de Zarza de Alange (Badajoz)

Se trata de una edificación de gran cuerpo, con fábrica de mampostería de piedra y cal, en la que resultan apreciables diferentes secuencias constructivas, correspondientes a distintas actuaciones y épocas. Se distribuye mediante planta de una sola nave, muy prolongada, con cabecera de grandes proporciones, y tres tramos, además del atrio de entrada.

La estructura exterior es de cajón, constituyendo una gran mole, desnuda de aditamentos formales, a la que, a la altura del primer cuerpo, se adosan dos pequeñas capillas laterales, y una sala de sacristía sobre el costado de la epístola del presbiterio. De estos estribos, unos son de sillería y otros de ladrillo, evidenciando sus diferencias cronológicas y estilísticas; en todo caso cabecera y nave se tratan de actuaciones constructivas bien diferenciadas en el exterior, aunque unificadas al interior. Sobre los tramos medios de la fachada exterior del costado del Evangelio perdura un lienzo de la cor-

nisa de coronamiento del edificio, cuya fábrica y labor en ladrillo remiten a las formas del estilo mudéjar. Abriéndose en este mismo lado una portada de la iglesia, perteneciente al siglo XVI.

Su estructura de resolución es muy sencilla, consiste en un vano en arco de medio punto, flanqueado por dos pilastras con remate de cornisa, sobre el entablamento se dispone una hornacina adintelada surgiendo de un frontón partido, cuya coronación queda formada por un pequeño tímpano con remate de pináculos.

La torre existente en otro tiempo sobre los pies del templo, no aparece en la actualidad, habiendo sido eliminada al parecer en el presente siglo, debido a su mal estado.

Interiormente la construcción se organiza en atrio de acceso, situado bajo la desaparecida torre, con coro encima, al que se anejan por ambos lados, el baptisterio, y la escalera de acceso al coro, nave, cabecera y edículos adosados. La nave se compartimenta en tres amplios tramos con cubierta de bóveda de crucería de sencilla traza, originando entre ellos acusados arcos fajones de medio punto, que en el arco toral se hace de diseño apuntado.

La cabecera es de grandes proporciones, y se estructura en dos ámbitos: el presbiterio y la capilla mayor, ambos cubiertos mediante bóveda de crucería. El templo destaca por su diafanidad de su espacio interior, que al configurar una unidad de grandes proporciones, resulta notablemente sobredimensionada.

Sobre el paño izquierdo del testero de la capilla mayor, aparece una hornacina-sagrío, enmarcada por una representación de portada de notable interés, ejecutada en piedra, siendo una obra de estilo renacentista, cuya elaborada filigrana tiene similitud a la dispuesta en la Iglesia Parroquial de la Candelaria, de Fuente del Maestre. Formalmente se trata de un vano de arco carpanel con amplia banda decorada de grutescos, con escudo en la clave y pequeños medallones en las enjutas, flanqueado por finas columnillas.

En la parte central del entablamento se dispone un escudo de mayores proporciones, representando la alegoría de la pureza de María, con dos leones rampantes de guarnición y en los extremos sendos medios medallones, de aparición poco habitual. El remate superior queda constituido por una venera central con adorno de grutescos y atlantes en media figura, presidido por una cruz de madera, bajo potente moldura. El conjunto constituye trabajo de valor, sin duda lo más destacado del interior del templo en el orden arquitectónico.

#### Delimitación del entorno afectado

La delimitación de la zona afectada por el posible monumento, en cuanto que puede repercutir en la contemplación y ensalzamiento del mismo, es la comprendida por los siguientes inmuebles:

2, 18, 43, 45, 47, 49, 51, 53, 55, 57, 59 y 61 de la C/ Amargura; inmueble sin número de gobierno (viviendas de Maestros), que se prolonga paralela al costado de la Epístola de la Iglesia, entre las calles Amargura y Travesía de San Martín; inmuebles 1, 3 y 5 de la C/ Calvario; inmuebles números 13 y 14 de la C/ Cuesta; inmuebles números 23, 30 y 32 de la C/ Iglesia; así como el Monumento al Arriero, situado delante del templo, y, los espacios públicos y privados (jardines, calles, etc.), que los unen entre sí.

*RESOLUCION de 16 de mayo de 1991, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se adjudican definitivamente las obras de «Remodelación integral de la Residencia de Deportistas en Cáceres».*

A los efectos de lo prevenido en el artículo 119 del Reglamento General de Contratación se hace pública la Resolución de adjudicación definitiva, por el sistema de contratación directa, de fecha 14 de mayo de 1991, correspondiente a las obras de «Remodelación integral de la Residencia de Deportistas en Cáceres», a favor de la Empresa PLACONSA, por la cantidad de 19.014.185 pesetas.

Mérida, 16 de mayo de 1991.

El Secretario General Técnico,  
FRANCISCO SANCHEZ CHACON

*RESOLUCION de 13 de mayo de 1991, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se adjudican definitivamente las obras de «Forjado para cubrición de excavaciones arqueológicas y acondicionamiento de la Iglesia de Santa Eulalia en Mérida».*

A los efectos de lo prevenido en el artículo 119 del Reglamento General de Contratación se hace pública la Resolución de adjudicación definitiva, por el sistema de concurso, de fecha 13 de mayo de 1991, correspondiente a las obras de «Forjado para cubrición de excavaciones arqueológicas y acondicionamiento de la Iglesia de Santa Eulalia en Mérida», a favor de la Empresa Pedro García Moya, por la cantidad de 34.954.704 pesetas.

Mérida, 13 de mayo de 1991.

El Secretario General Técnico,  
FRANCISCO SANCHEZ CHACON

## CONSEJERIA DE SANIDAD Y CONSUMO

*RESOLUCION de 9 de abril de 1991, de la Consejería de Sanidad y Consumo, por la que se adjudica el suministro de 51 vehículos de Atención Primaria.*

Autorizado por Resolución de fecha 28 de enero del 91 de esta Consejería, el concurso para la adquisición de 51 vehículos de Atención Primaria, vista la propuesta de adjudicación elevada por la Dirección General de Programas Sanitarios y Atención Primaria de la Salud, en virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente.

### RESUELVO:

Adjudicar a la Empresa MERIDAUTO, S.A. la contratación de 51 vehículos Seat Marbella, por importe de 35.021.700 pesetas, IVA incluido.

Mérida, 9 de abril de 1991.

El Consejero de Sanidad y Consumo,  
ALFREDO GIMENO ORTIZ

## JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE VALENCIA DE ALCANTARA

DOÑA MARIA DEL CARMEN GOMEZ SANCHEZ, Secretaria de la Junta Electoral de Zona de Valencia de Alcántara (Cáceres), CERTIFICO: Que según resulta de la sesión celebrada al efecto en el día de hoy, la Junta Electoral de Zona de Valencia de Alcántara, ha quedado constituida definitivamente en la forma siguiente:

### Presidente:

Don Juan Caballero Torinos, Juez de 1.ª Instancia de Valencia de Alcántara.

### Vocales:

Doña Fernanda Gordo Saldaña, Juez de Paz de Membrión.

Doña María Isabel Alfonso Cantero, Juez de Paz de Salorino.

Don Juan José Aranguren Loustau, Licenciado en Derecho, residente en el Partido Judicial.

Don Marcos Aranguren Loustau, Licenciado en Derecho, residente en el Partido Judicial.

### Secretaria:

Doña María del Carmen Gómez Sánchez, Se-

cretaria en funciones del Juzgado de 1.ª Instancia de Valencia de Alcántara.

Y para que conste en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 11, en relación con el 14 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, modificada por Ley Orgánica

8/1991, de 18 de marzo, para general conocimiento y publicación, expido el presente que firmo en Valencia de Alcántara, a catorce de mayo de mil novecientos noventa y uno.

V.º B.º

El Presidente

## V. Anuncios

### CONSEJERIA DE AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO

#### *SOLICITUD Permiso de Investigación.*

La Dirección General de Industrias no Agrarias, Energía y Minas de la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio de la Junta de Extremadura, hace saber: Que por D. José Ramón Martínez de Osaba y Castro, con domicilio en Plaza de Sta. Leocadia, 8-7.º B, de Talavera de la Reina, ha sido solicitado el Permiso de Investigación que a continuación se relaciona, con expresión de número, minerales, cuadrículas mineras y términos municipales:

9.811, Sección C, 297, Castañar de Ibor, Navalvillar de Ibor, Robledollano, Fresnedoso de Ibor, Cabañas del Castillo, Navezuelas y Villar del Pedroso.

Siendo la designación de su perímetro.

Vértice	Meridianos	Paralelos
1	5º 22' 40"	39º39' 20"
2	5º 22' 40"	39º34' 00"
3	5º 21' 20"	39º34' 00"
4	5º 21' 20"	39º32' 40"
5	5º 25' 00"	39º32' 40"
6	5º 25' 00"	39º34' 00"
7	5º 27' 00"	39º34' 00"
8	5º 27' 00"	39º36' 20"
9	5º 28' 40"	39º36' 20"
10	5º 28' 40"	39º39' 20"

quedando así cerrada la superficie de 297 cuadrículas mineras.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 70.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, a fin de que quienes se consideren interesados puedan personarse en el expediente, dentro de

los quince días siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

### CONSEJERIA DE EDUCACION Y CULTURA

*ANUNCIO de 15 de mayo de 1991, de la Consejería de Educación y Cultura, para la contratación de la prestación de los servicios de limpieza, mantenimiento y suministro de comidas en las instalaciones juveniles de la Comunidad Autónoma de Extremadura.*

La Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Extremadura ha resuelto anunciar a pública licitación, por el sistema de Concurso, la prestación de los servicios de limpieza, mantenimiento y suministro de comidas en los Campamentos y Albergues que se indican:

- Albergue Ntra. Sra. de Guadalupe. Valencia de Alcántara (Cáceres).
- Albergue Castillo de Luna. Alburquerque (Badajoz).
- Campamento Emperador Carlos I. Jerte (Cáceres).
- Campamento Alfredo Rivas. Herrera del Duque (Badajoz).

con las siguientes características:

—Presupuesto de licitación: 29.010.400 pesetas (IVA incluido).

—Plazo de ejecución: 1-14 julio/91; 16-30 julio/91; 1-14 de agosto/91 y 16-30 agosto/91.

El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares estarán de manifiesto en la Consejería de Educación y Cultura, en su Secretaría General Técnica, Plaza del Rastro s/n., de Mérida.

Presentación de proposiciones: Se dirigirán a la Secretaría General Técnica de la Consejería de Educación y Cultura. El plazo de presentación de proposiciones finalizará a las catorce horas del vigésimo día hábil, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el D.O.E.

La Mesa de Contratación se celebrará en las dependencias de la Consejería de Educación y Cultura a las doce horas del tercer día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación de proposiciones.

Mérida, 15 de mayo de 1991.

### CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCION de 26 de abril de 1991, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se convoca mediante contratación directa y concurrencia pública en la oferta de la redacción de proyecto y ejecución de las instalaciones de la red de vigilancia y prevención de la contaminación atmosférica en la Comunidad Autónoma de Extremadura.*

**Presupuesto:** 25.000.000 de pesetas. (Veinticinco millones de pesetas).

**Plazo de ejecución:** Seis (6) meses.

**Fianza provisional:** Dispensada.

**Fianza definitiva:** 4% del presupuesto de adjudicación.

**Clasificación del contratista:** Grupo A, Subgrupo 1, Categoría B.

**Plazo de admisión de proposiciones:** El plazo de presentación de proposiciones, finalizará a las 12 horas del día 29 de mayo de 1991, debiendo presentar la misma en el Registro General de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, C/ Enrique Díez Canedo s/n. de Mérida.

Pliego de Prescripciones Técnicas y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares a disposición de los oferentes en los Servicios de la Agencia de Medio Ambiente, C/ Enrique Díez Canedo s/n., Mérida.

Mérida, 26 de abril de 1991.

### ANUNCIO

Por el Servicio de Conservación de la Naturaleza, se está tramitando el expediente de creación de

coto de pesca perteneciente a la Sociedad de Pescadores Santa Ana, denominado «Santa Ana», del término municipal de Santa Ana (Cáceres); dependiente de la Agencia de Medio Ambiente y cuyos límites y condiciones se reseñan a continuación:

#### Masa de agua:

Primer tramo: Charca del Ejido.

Segundo tramo: Charca Nueva de la Dehesa Boyal.

Tercer tramo: Charca Vieja de la Dehesa Boyal.

Cuarto tramo: Charca Majadal de la Dehesa Boyal.

**Límite inferior:** Muros de las Lagunas.

**Límite superior:** Cota máxima de las Lagunas.

**Período de funcionamiento:** Primer domingo de mayo al cuarto domingo de agosto (para tenca).

**Días hábiles:** Jueves, sábados, domingos y festivos.

#### Precios de permisos:

—Extranjeros (Clase 1.<sup>ª</sup>): 2.700.

—Ribereños o Sociedades C. (Clase 3.<sup>ª</sup>): 540.

—Otros pescadores (Clase 2.<sup>ª</sup>): 1.350.

Lo que se hace público para general conocimiento.

### ANUNCIO

Por el Servicio de Conservación de la Naturaleza, se está tramitando el expediente de creación de coto de Pesca consorciado denominado «Charca de Los Barreros», dependiente de la Agencia de Medio Ambiente y cuyos límites y condiciones se reseñan a continuación:

**Masa de agua:** Charca Los Barreros.

**Límite inferior:** Muro de la Presa.

**Límite superior:** Cota de máximo embalse.

**Período de funcionamiento:** Desde el primer domingo de mayo al primer domingo de octubre.

**Día hábiles:** Martes, jueves, sábados, domingos y festivos.

**Especie de aprovechamiento principal:** Tenca.

**Limitación de capturas:** 12 tencas.

#### Precios de permisos:

—Extranjeros (Clase 1.<sup>ª</sup>): 2.700.

—Ribereños o Sociedades C. (Clase 3.<sup>ª</sup>): 540.

—Otros pescadores (Clase 2.<sup>ª</sup>): 1.350.

Lo que se hace público para general conocimiento.

## ANUNCIO

Por este Servicio de Conservación de la Naturaleza se está tramitando el expediente de creación del coto de pesca consorciado denominado «Rivera de Gata», dependiente de la Agencia de Medio Ambiente, y cuyos límites y condiciones se reseñan a continuación:

**Masa de agua:** Embalse Rivera.

**Límites:**

—Primer tramo: Extremo izquierdo del muro aliviadero hasta 5 kms. de margen.

—Segundo tramo: Extremo derecho del muro aliviadero hasta 2 kms. de margen.

**Especie de aprovechamiento principal:** Trucha y ciprínidos.

**Período de funcionamiento:** Desde el día 1 de enero al 31 de diciembre.

**Días hábiles:** Todos los días.

**Limitación de capturas:** Boga: 50; barbo: 25.

**Precio de los permisos:**

—Extranjeros (Clase 3.<sup>a</sup>): 540 ptas.

—Ribereños y Soc. colaboradoras (Clase 5.<sup>a</sup>): 135 ptas.

—Otros (Clase 4.<sup>a</sup>): 270 ptas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

## ANUNCIO

Por el Servicio de Conservación de la Naturaleza, se está tramitando el expediente de creación de coto de pesca por parte de la Sociedad de Pescadores de Montehermoso, del pantano de abastecimiento a dicha ciudad, «Montehermoso», dependiente de la Agencia de Medio Ambiente y cuyos límites y condiciones se reseñan a continuación:

**Masa de agua:** Embalse de abastecimiento de agua.

**Límite inferior:** Muro de la presa.

**Límite superior:** Cota de máximo embalse.

**Período de funcionamiento:** Todo el año.

**Días hábiles:** Todos los días (ciprínidos).

**Precios de permisos:**

—Extranjeros (Clase 3.<sup>a</sup>): 540 ptas.

—Ribereños o Sociedades colaboradoras (Clase 5.<sup>a</sup>): 135 ptas.

—Otros pescadores (Clase 4.<sup>a</sup>): 270 ptas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

**EXPEDIENTE:** Ampliación y mejora C-423 de Don Benito a Olivenza por Almendralejo. Clave: 913-CB-011-A-102 T.M.: Villalba de los Barros, Santa Marta de los Barros, Aceuchal y Almendralejo.

Declarada de urgente ocupación los bienes afectados por las obras arriba referenciadas, por acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 16 de abril de 1991 ha de procederse a la expropiación de los terrenos por el procedimiento previsto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

En consecuencia esta Consejería ha resuelto convocar a los propietarios de los terrenos titulares de derecho que figuran en la relación que a continuación se expresan los días y horas que se señalen.

A dicho fin deberán asistir los interesados personalmente o bien representados por personas debidamente autorizadas para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, sin cuya presentación no se les tendrá por parte, tales como **escritura de propiedad, el último recibo de la contribución o certificación registral**, pudiéndose acompañar, y a su costa, si así les conviniere de Perito o Notario.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 52.2 de la Ley de Expropiación Forzosa, los interesados, así como los que siendo titulares de derechos o intereses económicos directos sobre los bienes afectados que se hayan podido omitir, o se crean omitidos en la relación antes aludida, podrán formular ante esta Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, Avda. de Europa, 10-3.<sup>a</sup> planta, en Badajoz, por escrito, hasta el día señalado para el Levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación, las alegaciones que considere oportunas, a los efectos de subsanar posibles errores que involuntariamente hayan podido tener lugar al relacionar los bienes y derechos afectados.

Lugar: Ayuntamiento de Villalba de los Barros.

Día: 3 de junio de 1991.

Hora: 10.00.

Lugar: Ayuntamiento de Santa Marta de los Barros.

Día: 5 de junio de 1991.

Hora: 10.30.

Lugar: Ayuntamiento de Aceuchal.

Día: 6 de junio de 1991.

Hora: 10.00.

Lugar: Ayuntamiento de Almendralejo.

Día: 7 de junio de 1991.

Hora: 10.00.

RELACION INDIVIDUALIZADA DE TITULARES DE BIENES Y DERECHOS A EXPROPIAR  
AFECTADOS POR LAS OBRAS DE AMPLIACION Y MEJORA DE LA CARRETERA C--423

TRAMO : Almendralejo-Sta Marta de los Barros

ALMENDRALEJO

DATOS CATASTRALES		PROPIETARIO	CERRAMIENTO			SUPERFICIE A EXPROPIAR		
POLIGONO	N PARCELA		TIPO	LONGITUD AFECTADA	TIPO DE CULTIVO	CLASIFICACION CATASTRAL	SUPERFICIE AFECTADA	
33	1	Martin Garcia, Maria Patrocinio			Labor			
33	90	Moreno Arias, Isabel			Secano	C-01	108 m2	
34	221	Rodriguez Fernandez, Juana			Vid	V-01	255 m2	
34	76	Hernandez Sanchez, Trinidad	Pared	5 m	Improductivo	I-00	620 m2	
33	91	Garcia Barahona, Rafael			Labor			
34	77	Garcia Barahona, Rafael			Secano	C-02	395 m2	
34	78	Soc. Coop. del Campo " San Marcos "			Vid	V-01	0	
33	449	Hernandez Cortes Pranganillo, Juan			Vid	V-02	463 m2	
33	92	Hernandez Cortes Pranganillo, Diego			"	"	550 m2	
33	93	Sanchez Herraiz, Fco J.			"	V-01	0 m2	
34	92	Diaz Arias, Jose Menon			"	V-02	1340 m2	
33	94	Comato Sanchez, Mateo			"	"	761 m2	
33	95	Arroyo Sanchez, Antonio			"	"	978 m2	
33	96	Sanchez Fernandez, Manuel			"	"	628 m2	
33	97	Cerezo Peguero, Jose y Fernando			"	"	558 m2	
33	99 A	Triviño Retamar, Maria			"	"	1700 m2	
33	100	Garcia Alvarez, Fernando			Labor	"	1165 m2	
33	219	Solis Sanchez Arjona, Antonio			Secano	C-03	525 m2	
33	221	Barrera Revidiego, Juan			"	"	439 m2	
33	222	Alvarez Alvarez, Lorenzo			Vid	V-02	2300 m2	
					"	V-03	2075 m2	
					"	"	1090 m2	

RELACION INDIVIDUALIZADA DE TITULARES DE BIENES Y DERECHOS A EXPROPIAR AFECTADOS POR LAS OBRAS DE AMPLIACION Y MEJORA DE LA CARRETERA C-423

TRAMO : Almendralejo-Sta Marta de los Barros

ALMEDRALEJO

DATOS CATASTRALES		PROPIETARIO	CERRAMIENTO		SUPERFICIE A EXPROPIAR		
POLIGONO	N PARCELA		TIPO	LONGITUD AFECTADA	TIPO DE CULTIVO	CLASIFICACION CATASTRAL	SUPERFICIE AFECTADA
33	490	Alvarez Villar, Lorenzc			Vid	V-03	688 m2
33	491	Sanchez Peguero Gonzalez, Pedro			"	"	688 m2
33	223 A	Rodriguez Callarido, Concepción			"	"	1402 m2
33	471 A	Martinez Hurtado, Isabel			"	"	3182 m2
33	229	Moran Merchan, Fernando			"	V-02	1255 m2
33	230	Barreira Lavado, Manuel			"	V-03	550 m2
33	469	Parejo Ruiz, Alvaro			"	"	620 m2
33	231 A	Garcia Moreno Tejada, Maria			"	V-01	1985 m2
33	231 B	"			"	V-03	2430 m2
33	232 A	Rangel Puerto, Francisco			"	"	1595 m2
33	232 B	"			"	"	282 m2
33	234	Fernandez Alcantara, Jose			Labor Sec.	C-04	184 m2
33	235	Alcantara Fernandez, Maria			"	V-02	162 m2
33	487 B	Calero Martinez, Diego			"	"	78 m2
33	236 B	Calero Martinez, Elias			Secano	Vo-02	82 m2
34	101	Becerra Moran, Ampero			"	"	32 m2
34	121	Pelacios Alcantara, Ramon			Vid	V-03	413 m2
34	122	Zamora Diaz, Antonio			Vid	V-03	576 m2
34	127	" Jose			"	"	477 m2
34	128	Becerra Martin, Miguel			"	"	10 m2
34	129	Becerra Martin, Miguel			"	"	210 m2
34	130	Rivera Monte, Antonio			"	V-02	355 m2
34	134	Calindo Rastrollo, Ana			"	"	208 m2
34	135	Garcia R. Tejada, Maria			Vid Olivo	"	529 m2
34	139	Diaz Calchon, Santiago			Secano	Vo-02	1002 m2
34					Vid	V-02	

RELACION INDIVIDUALIZADA DE TITULARES DE BIENES Y DERECHOS A EXPROPIAR  
AFECTADOS POR LAS OBRAS DE AMPLIACION Y MEJORA DE LA CARRETERA C-423

TRAMO : Almendralejo -Sta Marta de los Barros

ALMENDRALEJO

DATOS CATASTRALES		PROPIETARIO	CERRAMIENTO		SUPERFICIE A EXPROPIAR		
POLIGONO	N PARCELA		T I P O	LONGITUD AFECTADA	TIPO DE CULTIVO	CLASIFICACION CATASTRAL	SUPERFICIE AFECTADA
33	453 B	Desconocido		Vid	V-02	65 m2	
33	314	Romero Carrasco, Francis- CO		Vid Olivo			
33	315	Arroyo Nunez, Antonio		Secano	VO-03	1102 m2	
33	316 A	Herrero Tejada Cebeza de Vaca, Pilar		"	"	388 m2	
34	141	Cotilla Gomez, Fernando		"	"	442 m2	
34	225	" ,Victoriano (Viuda de)		Labor	VO-02	102 m2	
34	142	Sanchez Rosado, Juan M.		Secano	C-03	104 m2	
34	143	Coronado Merino, Carolina		"	"	272 m2	
34	144	Solis Sanchez Arjona, Antonio		"	"	370 m2	
34	226	Moran Blanco, Juan		Vid	"	1230 m2	
33	339	Pascios Alcantara, Ramon		"	V-02	210 m2	
33	342	Alcantara Pardo, Antonio		Vid	"	281 m2	
34	227	Moran Blanco, Manuel		"	V-03	784 m2	
34	146	Garcia Grajera, Juan		"	V-02	364 m2	
34	147	Solis Sanchez Arjona, Antonio		"	"	228 m2	
34	148	Alcantara Fernandez, Jose		Labor	V-03	552 m2	
34	149	"		Secano	C-03	621 m2	
33	341	Diaz Rosado, Catalina		"	C-04	382 m2	
				Vid	V-03	68 m2	

RELACION INDIVIDUALIZADA DE TITULARES DE BIENES Y DERECHOS A EXPROPIAR AFECTADOS POR LAS OBRAS DE AMPLIACION Y MEJORA DE LA CARRETERA C-423

TRAMO : Almendralejo -Sta Marta de los Barros

ACEUCHAL

DATOS CATASTRALES		PROPIETARIO	CERRAMIENTO		SUPERFICIE A EXPROPIAR		
POLICONO	Nº PARCELA		TIP O	LONGITUD AFECTADA	TIPO DE CULTIVO	CLASIFICACION CATASTRAL	SUPERFICIE AFECTADA
7	84	Fernandez Ceballos Fco.			Labo Sec.	C-04	46 m2
7	85	Cano Rangel, Juan Antonio			Labor		
7	292	Diaz Solis, Francisco			Secano	C-04	1606 m2
8	68	Garcia Zambrano			"	"	3713 m2
8	67	Cano Rangel, Juan Antonio			Vid	V-02	379 m2
8	59	Ceballos Guerrero, Mateo			Labor Sec.	C-03	0 m2
8	60	Argueta Lavado, Maria			Vid	V-02	0 m2
8	53	Garcia Lavado, Carmelo			Vid	V-02	0 m2
8	52	Argueta Guerrero, Fernando			Labor		
8	46	Vaquero Robles, Isabel			Secano	C-01	120 m2
7	91	Gomez Morales, Pedro y Agustina			Vid	V-01	73 m2
7	103	Prieto Argueta, Isabel			"	V-03	498 m2
8	259	Argueta Rodriguez, Ma Rita			"	V-02	1611 m2
8	258	Garcia Gil, Diego			"	"	42 m2
8	45	Paz Gomez, Diego			"	V-01	52 m2
8	43	Alvarez Contreras, Maria			"	"	56 m2
8	42	Fragrillo Espino, Ana			"	"	77 m2
8	41	Gomez Morales, Agustina			"	"	84 m2
8	40	Higuera Ramos, Mateo			Labor		
8	39	"			Secano	C-01	240 m2
8	38	Diaz Gomez, Francisco			Vid	V-01	466 m2
8	37	Vaquero Marques, Pedro			"	"	98 m2
					"	"	120 m2
					Labor		
					Secano	C-01	312 m2





RELACION INDIVIDUALIZADA DE TITULARES DE BIENES Y DERECHOS A EXPROPIAR AFECTADOS POR LAS OBRAS DE AMPLIACION Y MEJORA DE LA CARRETERA C-423

TRAMO : Almendralejo-Sta Marta de los Barros

ACEUCHAL

DATOS CATASTRALES		PROPIETARIO	CERRAMIENTO			SUPERFICIE A EXPROPIAR		
POLIGONO	N° PARCELA		TIPO	LONGITUD AFECTADA	TIPO DE CULTIVO	CLASIFICACION CATASTRAL	SUPERFICIE AFECTADA	
13	315	Toro Gutierrez, Maria			Labor Secano	c-04	1190 m2	
14	1	Gomez Vaquero, Francisco			Vid	v-03	838 m2	
14	2	"			"	"	425 m2	
14	49	Savago Parra, Francisco			"	"	266 m2	
14	50	Duran Rodriguez, Felix			"	"	503 m2	
14	51	Alvarez Indias, Angel			"	"	1710 m2	
13	316	Rodriguez Ortega, Leonidas			"	v-04	727 m2	
13	317	Lopez Ortiz, Francisco			Vid Olivo Secano	VO-04	191 m2	
13	318	Vaquero Flores, Isabel			Vid	v-04	643 m2	
13	347	Rodriguez Rodriguez, Francisco			"	"	416 m2	
13	348	Toro Argueta, Catalina			Labor Secano	C-04	718 m2	
14	55	"			"	C-03	710 m2	
13	349	Garcia pineda, Julian			Labor Secano	C-04	257 m2	
14	56 A	"			"	C-03	1089 m2	
13	350	Rangel Diez, Juan			Vid Olivo Secano	VO-04	5197 m2	
13	434 A	Tenorio Marquez, JoseMa Manuela y Luisa			"	"	3555 m2	
13	435 A	Lopez Ortiz, Francisco			"	"	3916 m2	
13	437	Trejo Ceballos, Domingo			"	VO-05	220 m2	
13	355	Gutierrez Parada, Brigida			"	VO-04	1463 m2	
14	88	Caballero Vicario, Francisco			Vid	v-04	183 m2	
13	357	Boeza Garcia, Catalina			"	"	1160 m2	

AFECTADOS POR LAS OBRAS DE AMPLIACION Y MEJORA DE LA CARRETERA C-423  
TRAMO : Almendrajejo-Sta Marta de los Barros

VILLALBA DE LOS BARROS

DATOS CATASTRALES		PROPIETARIO		CERRAMIENTO		SUPERFICIE A EXPROPIAR			OTROS BIENES Y DERECHOS
POLIGONO	N PARCELA			T I P O	LONGITUD AFECTADA	TIPO DE CULTIVO	CLASIFICACION CATASTRAL	SUPERFICIE AFECTADA	
5	290 A	Guerrero Leon, Manuel				Pastos	E-01	951 m2	
5	290 B	"				Arboles de Rivera	RI-00	736 m2	
5	289	"		Cerca Piedra	60 m	Labor			Alberca
5	288 A	Giraldo Plans, Silvestre				Regadío	CR-01	737 m2	
5	288 B	"		Cerca Piedra	77 m	Vid	V-02	1075 m2	
5	287 A	"				Huerta	HR-01	3708 m2	
5	265	Fernandez Recerra, Fco.				Regadío	V-02	510 m2	
5	266	"				"	V-03	0 m2	
5	267	"				Olivo		62 m2	
5	268	"				Secano	Q-02	1768 m2	
5	282	Carcaboso Sanchez, Pedro				Pastos	E-01	2368 m2	
5	269	Sanchez Salguero, Manuel				Labor	C-02	2950 m2	
5	179	Pulido Benitez, Teresa				"	C-06	3504 m2	
5	178	Porras Garcia Juan				Vid Oliver			
5	177	"				Secano	V0-02	3695 m2	
5	176	Cuesta Bellorin, Patrocinio				Labor secano	C-02	1825 m2	
5	175	Recerra Casillas, Pedro				"	"	1593 m2	
5	172	Flores Fernandez, Anton				Vid	V-02	3940 m2	
5	162 B	Rodriguez Nieto, Antonio				Labor			
5	162 A	"				Secano	C-03	238 m2	
5	161	Salguero Tejada, Maria				"	C-03	113 m2	
5	160	"				"	"	605 m2	
5	159	Caballero Rubiales, Fernando				"	"	745 m2	
						"	"	1020 m2	

RELACION INDIVIDUALIZADA DE TITULARES DE BIENES Y DERECHOS A EXPROPIAR  
AFECTADOS POR LAS OBRAS DE AMPLIACION Y MEJORA DE LA CARRETERA C-423

TRAMO : Almendralejo-Sta Marta de los Barros

VILLALBA DE LOS BARROS

DATOS CATASTRALES		PROPIETARIO	CERRAMIENTO		SUPERFICIE A EXPROPIAR		
POLIGONO	N PARCELA		TIPO	LONGITUD AFECTADA	TIPO DE CULTIVO	CLASIFICACION CATASTRAL	SUPERFICIE AFECTADA
5	158	Carcaboso Rodriguez, Antonio y Hnbs			Labor Secano	C-03	2000 m2 4367 m2
5	157 A	Diez Sanchez, Marcelino			Labor		
5	157 B				Regadio	CR-02	710 m2
5	155	Rodriguez Bornadiego, Bz- sillo.			Labor		
5	130	Becerra Casillas, Esther	Pared de tierras	350 m.	Secano	C-03	14 m2
7	6 B	Ballesteros Sanchez, Vicente	Pared de tierras				6293 m2
12	546	Ortiz Carretero, Baltina	Cerca de piedra	60 m.	Improductiv.	I-00	313 m2
13	249 A	Casillas Clementson, Pedro	Pared tierra	50 m.	Labor		
12	553	Picon Bellorin, Matilde	Pared de Piedra	20 m	Secano	C-04	1623 m2
13	250	Becerra Casillas, Pedro	Alambrada y malla metali- ca	230 m.		C-02	1643 m2
13	252 C	Lencero Rodriguez, Consuelo	Pared de piedra	20 m		C-03	43 m2
13	253	Becerra Ortiz, Francisco	Pared de Piedra	140 m.		C-02	763 m2
12	577	Cintas Garcia, Manuel					2504 m2
12	495 B	Manzano Marroquin, Joaquin			Vid	V-03	1362 m2
13	254	Santos Bornadiego, Miguel			Labor		
12	529	Regaña Bellorin, Manuel			Secano	C-06	843 m2
12	497	Regaña Bellorin, Ricarda			Vid	V-03	1003
12	496	Ortiz Pulido, Jose					2560 m2
					Olivar		
					Secano	0-02	821 m2
							720 m2
					Vid	V-02	3336 m2

RELACION INDIVIDUALIZADA DE TITULARES DE BIENES Y DERECHOS A EXPROPIAR AFECTADOS POR LAS OBRAS DE AMPLIACION Y MEJORA DE LA CARRETERA C-423

TRAMO : Almendralejo -Sta Marta de los Barros

VILLALBA DE LOS BARROS

DATOS CATASTRALES		PROPIETARIO	CERRAMIENTO		SUPERFICIE A EXPROPIAR		
POLIGONO	N PARCELA		TIPO	LONGITUD AFECTADA	TIPO DE CULTIVO	CLASIFICACION CATASTRAL	SUPERFICIE AFECTADA
12	495 A	Manzano Marroquin, Joaquin			Vid	V-01	4972 m2
13	265	Hecerra Ortiz,Luis			"	"	4 m2
12	490	Regaña Rodriguez,Isabel			"	"	69 m2
12	524	" Consuelo			Labor Secano	C-04	373 m2
13	266	Carcaboso Rodriguez, Mercedes			Vid	V-01	647 m2
13	330	Bellorin Flores, Floren- cio			"	"	1680 m2
13	271	Porrás Alvarez,Francisco			"	"	2990 m2
12	485	Panizo Santos, Catalina			"	"	23 m2
13	272	"			"	"	1115 m2
12	561 F	Nisa Regaña, Luis			"	V-02	90 m2
12	476	Lencero Rodriguez,Rafael			Labor Secano	C-01	1352 m2
13	279	"			Vid	V-01	707 m2
13	280	Carcaboso Sanchez, Jose			"	"	815 m2
12	475	Carcaboso Sanchez, Jose			"	"	854 m2
12	472	Toro Acedo, Avelino			"	"	111 m2
12	471	"			"	"	113 m2
12	279	Lencero Rodriguez, Maria			"	"	2451 m2
13	281	Toro Acedo, Avelino			"	"	125 m2
13	282	"			"	"	109 m2
13	283	Porrás Alvarez,Francisco			"	"	784 m2
13	287	"			"	"	1560 m2
13	288	Fernandez Fernandez, Antonio			Labor Secano	C-01	534 m2

RELACION INDIVIDUALIZADA DE TITULARES DE BIENES Y DERECHOS A EXPROPIAR  
AFECTADOS POR LAS OBRAS DE AMPLIACION Y MEJORA DE LA CARRETERA C-423

TRAMO : Altiendralejo-Sta Marta de los Barros

VILLALBA DE LOS BARROS

DATOS CATASTRALES		PROPIETARIO	CERRAMIENTO			SUPERFICIE A EXPROPIAR		
POLIGONO	N° PARCELA		T I P O	LONGITUD AFECTADA	TIPO DE CULTIVO	CLASIFICACION CATASTRAL	SUPERFICIE AFECTADA	
13	304	Parra Ortiz, Francisco			Vid	V-01	179 m2	
13	305	Fernandez Becerra, Francisco			Labor			
12	276	Rodriguez Nieto, Genaro			Secano	C-01	876 m2	
13	308	" Magdalena			Vid	V-01	1327 m2	
13	310	Duran Ortiz, Mercedes			"	"	1281 m2	
12	265	Diaz Gonzalez, Marcelino			"	"	1844 m2	
12	274	Ortiz Carretero, Babina			"	"	299 m2	
13	98	Duran Ortiz, Mercedes			"	"	1057 m2	
13	97	Caballero Rubiales, Sacramento			"	"	163 m2	
12	268	Bueno Tinoco, Rafael			"	"	209 m2	
13	96	Garcia Cuesta, Juan			"	"	543 m2	
13	93	Bueno Tinoco, Ma Antonia			Vid Oliver			
13	92	Rodriguez Iglesias, Roman			Secano	VO-01	218 m2	
13	91 A	Pulido Gonzalez, Vicente			Vid	V-01	500 m2	
13	90	Cuesta Rubio, Isidora			"	"	179 m2	
12	272	Rodriguez Iglesias, Roman			"	"	169 m2	
12	271	Pulido Gonzalez, Vicente			"	"	124 m2	
12	270	Bellorin Solis, Matilde			"	"	140 m2	
12	87	Marroquin seco, Jose			"	4	166 m2	
12	72	Rodriguez, Ma Josefa			Labor			
13	7	Becerra Ortiz, Carmen			Secado	C-01	111 m2	
13	6	Fernandez Moreno, Manuel			Vid	V-02	2533 m2	
13	5 C	Fernandez Moreno, Maria			Vid	V-01	714 m2	
13	4	Becerra Bueno, Gregorio			Olivo			
					Secano	O-01	694 m2	
					Vid	V-01	330 m2	
					Olivo			
					Secano	O-01	624 m2	
					"	"	866 m2	

RELACION INDIVIDUALIZADA DE TITULARES DE BIENES Y DERECHOS A EXPROPIAR AFECTADOS POR LAS OBRAS DE AMPLIACION Y MEJORA DE LA CARRETERA C-423

TRAMO : Almendralejo-Sta Marta de los Barros

VILLALBA DE LOS BARROS

DATOS CATASTRALES		PROPIETARIO	CERRAMIENTO		SUPERFICIE A EXPROPIAR		
POLIGONO	N° PARCELA		T I P O	LONGITUD AFECTADA	TIPO DE CULTIVO	CLASIFICACION CATASTRAL	SUPERFICIE AFECTADA
12	86	Marroquin Seco, Jose			Vid	V-02	771 m2
13	85	"			"	V-01	1251 m2
12	85	Ortiz Pulido, Jose			"	V-02	1043 m2
13	84 B	Fernandez Fernandez, Agus fin			Vid Olivo Secano	VO-01	566 m2
12	561 C	ESTADO					292 m2
12	561 D	"					22 m2
13	22	Menaya Navarro, Jose Antonio			Vid	V-01	73 m2
13	21	Carcaboso Sanchez, Antonio			"	"	210 m2
13	15 B	Fernandez Fernandez, Antonio			"	"	3 m2
13	20	Fernandez Carcaboso, Antonio			"	"	0 m2
13	18	Paz Gonzalez, Antonio			"	"	0 m2
13	8	Amor Martinez, Eduardo					
13	19	Giraldo Rodriguez, Jose			Olivo Secano Labor Secano	O-01 C-01	472 m2 1430 m2
12	84	"					848 m2
12	81	Carcaboso Carcaboso, Juan					134 m2
12	80	Pulido Serrano, Rafael			Vina Secano	V-01	73 m2
12	79	" Nicolas			"	"	51 m2
12	78	Regaña Rodriguez, Manuel			"	"	110 m2
12	77	Nisa Regaña, Luis			Labor Secano	C-01	126 m2 120 m2
12	76	Regaña Rodriguez, Consuelo			"	"	
12	75	Berra Ortiz, Maria			"	"	89 m2
12	74	Rodriguez Nieto, Antonio			"	C-01	132 m2
12	73	Lencero Rodriguez, Consuelo			"	"	273 m2

RELACION INDIVIDUALIZADA DE TITULARES DE BIENES Y DERECHOS A EXPROPIAR AFECTADOS POR LAS OBRAS DE AMPLIACION Y MEJORA DE LA CARRETERA C-423

TRAMO : Almendralejo - Sta Marta de los Barros

VILLALBA DE LOS BARROS

DATOS CATASTRALES		PROPIETARIO	CERRAMIENTO			SUPERFICIE A EXPROPIAR		
POLIGONO	N° PARCELA		T I P O	LONGITUD AFECTADA	TIPO DE CULTIVO	CLASIFICACION CATASTRAL	SUPERFICIE AFECTADA	
13	2 C	Fernandez Amado, Pedro		Vid	V-03	1324 m2		
12	65	Mancebo Palomo, Manuel		"	V-01	4478 m2		
12	47	Fernandez Amado; Sinforiano		"	"	401 m2		
12	46	Parrá Ortiz, Isidro		Labor				
12	45 A	Castillo Trejo, Jose Ma		Secano	C-01	3239 m2		
13	3	Parrá Ortiz, Isidro		"	C-02	3954 m2		
12	45 B	Castillo Trejo, Jose Ma		"	"	50 m2		
			Alambrada	Labor				
12	45 E	"		Receidio	CR-02	2998 m2		
12	17 A	"	350 m	Improductiv	I-00	2969 m2		
12	15	"		"	"	774 m2		
12	3	Solis Lavado, Pedro		Vid	V-01	2240 m2		
14	1	Solis Lavado, Pedro		"	"	4297 m2		
12	2	Desconocido.		"	"	913 m2		
		Rodriguez Gonzalez, Jose		"	"	31 m2		

Fca. N.º 14, 28, SANTA MARTA

RELACION INDIVIDUALIZADA DE TITULARES DE BIENES Y DERECHOS A EXPROPIAR  
 AFECTADOS POR LAS OBRAS DE AMPLIACION Y MEJORA DE LA CARRETERA C-423

TRAMO : Almendralejo-Sta Marta de los Barros

SANTA MARTA

DATOS CATASTRALES		PROPIETARIO	CERRAMIENTO		SUPERFICIE A EXPROPIAR		
POLIGONO	N° PARCELA		TIPO	LONGITUD AFECTADA	TIPO DE CULTIVO	CLASIFICACION CATASTRAL	SUPERFICIE AFECTADA
10	55 A	Castillo Trejo, Francisco			Vid	V-03	2891
10	56 B	" " , Honorio			Pastos	E-00	1150
10	57 B	" " "			"	E-00	925
10	58 B	Corto Santos, Carmen			"	E-00	2269
10	59 A	Correas Povez, Juan			Olivar	0-05	2995
10	37 A	Castillo Chacón, Antonio			Secano		
10	60	Palomo Merchan, Eusebio			Vinedo Olivar	V-05	2309
10	63	Fernandez Gallego, Maria			Labor Secano	C-06	836
10	64	Montero Escobar, Maria			Vid	V-03	1127
10	65	Triguero Rastrolo, Francisco			Vid	V-03	527
10	66	Melenc Martinez, Julia			Vid	V-02	576
10	67	" " "			Vid	V-04	1920
10	93	Caballero Leon, Juan			Vid	V-03	789
10	94	Mapero Romero, Romualda			Vid	V-03	827
10	95	Garcia Caceres, Jeaouin			Vid	V-03	313
10	96	Fisico Portillo, Sebastjan			Vid	V-03	113
11	117	Escobar Escobar, Josefa			Labor Secano	C-03	32
11	2	Palomo Merchan, Eusebio	Alambrada	105 m	Labor Secano	C-05	1294
					Labor Secano	C-05	2046

RELACION INDIVIDUALIZADA DE TITULARES DE BIENES Y DERECHOS A EXPROPIAR  
AFECTADOS POR LAS OBRAS DE AMPLIACION Y MEJORA DE LA CARRETERA C-423

TRAMO : Almendralejo - Sta Marta de los Barros

SANTA MARTA

DATOS CATASTRALES		PROPIETARIO	CERRAMIENTO		SUPERFICIE A EXPROPIAR		
POLIGONO	N PARCELA		TIPO	LONGITUD AFECTADA	TIPO DE CULTIVO	CLASIFICACION CATASTRAL	SUPERFICIE AFECTADA
10	97	Portillo Allago, Maria T.			Labor		
11	115	Palino Merchan, Eusebio			Secano	C-03	0
11	111	Desconocido			Labor		
11	110	Esteban Barrachina, Santiago			Secano	C-05	2647
11	110	Esteban Barrachina, Santiago			"	"	293
11	110	Esteban Barrachina, Santiago			Labor		
11	110	Hernandez Sambria, Julia			Secano	C-05	2853
10	92	Pinillos Montero, Gregorio			Labor		
11	106 A	Fernandez Relleno, Paulino			Secano	C-05	3033
11	99	Mendez Gonzalez, Antonio			Labor		
11	98	Rodriguez Marin, M. Isabel			Secano	C-03	0
11	97	Portillo Tejada, Fabian			Olivar		
11	96	Casada Yebenis, Maria			Secano	0-04	1388
10	107	Gonzalez Gonzalez, Celestino			Labor		
10	110	Toro Sanchez, Jose Antonio			Secano	C-04	1035
10	113	Zarallo Muñoz, Ana			Labor		
11	84	Morono Basilio, Carlota			Secano	C-04	605
11	78	Reliares Gonzalez, Ana			Labor		
10	115	Basilio Caballero, Carlos			Secano	C-04	534
11	85	Santos Nuñez, Encarna			Labor		
					Secano	C-04	595
					Labor		
					Secano	C-03	2162
					OlivarSec.	0-04	632
					Vid	V-03	10121
					"	V-04	571
					"	V-04	591
					"	V-03	209
					Labor		
					Secano	C-05	2

RELACION INDIVIDUALIZADA DE TITULARES DE BIENES Y DERECHOS A EXPROPIAR  
 AFECTADOS POR LAS OBRAS DE AMPLIACION Y MEJORA DE LA CARRETERA C-423

TRAMO : Almendralejo -Sta Marta de los Barros

SANTA MARTA

DATOS CATASTRALES		PROPIETARIO	CERRAMIENTO		SUPERFICIE A EXPROPIAR		
POLIGONO	N° PARCELA		T I P O	LONGITUD AFECTADA	TIPO DE CULTIVO	CLASIFICACION CATASTRAL	SUPERFICIE AFECTADA
11	78	Desconocido			Labor Secano	C-05	15
11	77 A	Pinillos Barreto, Julián			Labor Secano	C-05	1283
11	76 A	Muñoz Nieto, Manuel			"	C-05	1635
11	74	Estebez Nera, Concepción			Vid	C-04	2035
10	116	Santos Rodriguez, Encarnación			"	V-03	5
10	118	Mendez Gonzalez, Basilio			Labor Sec.	C-03	0
10	119	Montero Guerra, Carmen			Vid	V-03	800
12	6	Moreno Basillio, Manuel	Alambrada		Labor Secano	C-05	5588
12	9	Lopez Bara, Manuel		255 m	"	"	4218
12	11	Santiago Muñoz, Manuel	Alambrada		"	"	1850
12	10	Pintor Trejo, Antonio		95 m	"	"	648
13	2	Velado Tarracón, Eloy			"	C-04	0
13	1	Guillen Pereda, José			Pastos	E-00	168

**MONTE DE PIEDAD Y CAJA GENERAL DE  
AHORROS DE BADAJOZ**

**CONVOCATORIA DE ASAMBLEA GENERAL  
ORDINARIA**

De conformidad con lo establecido en la Ley 31/85 de 2 de agosto, de Regulación de las Normas Básicas sobre Organos Rectores de las Cajas de Ahorros, el Consejo de Administración convoca a los señores Consejeros Generales de esta Entidad, para la celebración de la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 21 de junio del corriente año, a las 17 horas 30 minutos en primera convocatoria, y a las 18 horas en segunda, en el salón de actos de la sede central de la Entidad, sito en el Paseo de San Francisco, número 18, de esta capital, con arreglo al siguiente

**ORDEN DEL DIA**

**Primero:** Confección de la lista de asistentes para determinar el quórum y constitución válida de la Asamblea.

**Segundo:** Intervención del Sr. Presidente.

**Tercero:** Informe de la Comisión de Control.

**Cuarto:** Análisis, estudio y aprobación, en su caso, de la Memoria del Ejercicio de 1990, a la que se encuentran incorporados Balance, Cuenta de

Resultados y propuesta de aplicación de los mismos, así como aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración.

**Quinto:** Informe de la Obra Benéfico-Social, propuesta y aprobación, en su caso, del presupuesto para el año 1991, así como de la gestión y liquidación de los del Ejercicio anterior.

**Sexto:** Informe, propuesta y aprobación, en su caso, de la creación de la Fundación Caja de Badajoz y Estatutos de la misma.

**Séptimo:** Propuesta del Consejo de Administración y aprobación, en su caso, de las líneas generales del plan de actuación de la Caja para el presente Ejercicio.

**Octavo:** Propuesta y autorización, en su caso, al Consejo de Administración, para emitir Cédulas, Bonos o Participaciones Hipotecarias, Bonos de Tesorería, Deuda Subordinada o cualquier otro tipo de títulos de renta fija o variable.

**Noveno:** Ruegos y preguntas.

**Décimo:** Acuerdo sobre la aprobación del Acta o, en su caso, nombramiento de dos Interventores que, en unión del que preside la Asamblea, han de aprobarla.

Badajoz, a 6 de mayo de 1991.—El Secretario del Consejo de Administración, Vicente Gimeno Benítez.



**DIARIO OFICIAL  
DE**

**EXTREMADURA**

**JUNTA DE EXTREMADURA**

**CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA  
SECRETARIA GENERAL TECNICA  
NEGOCIADO DE PUBLICACIONES**

Avda. Extremadura, 43 - Teléfono 924 / 30 09 02  
06800 MERIDA